INTRODUCCIÓN

Conforme al artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de Cultura tendrá como objetivos formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes y programas de desarrollo, según los principios de participación contemplados en dicha ley.

> "ARTÍCULO 1.1.1.1 Ministerio de Cultura: El Ministerio de Cultura tendrá como objetivos formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural de modo coherente con los planes de desarrollo, con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley y le corresponde formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo."

A su vez, en articulación con las bases del Plan Nacional de Desarrollo -PND- 2022 – 2026 el Ministerio de Cultura estableció los siguientes ejes estratégicos: 1. Cultura de paz, 2. Culturas, artes y saberes para la vida, 3. Memoria viva y saberes, 4. Colombia en el planeta y en el mundo, 5. Gobernanza cultural y 6. Poblaciones activas, los cuales se ven reflejados en 17 objetivos estratégicos institucionales que atienden los aspectos principales para su gestión, tales como: * La Dimensión Cultural y social de La Paz, * Formación, educación y aprendizaje para la construcción de ciudadanías libres y sensibles, *Espacios culturales para la vida, * Ecosistemas vivos de las culturas, las artes y los saberes, * Diálogo intercultural con el mundo, * Participación ciudadana en la cultura: activa, democrática y diversa, *Mujeres deliberantes y liderazgos juveniles creando y transformando la sociedad, entre otros.

Conforme lo contempla el -PND- 2022 – 2026 se evidencia que los trabajadores de las economías populares del país han sido históricamente excluidos, manifestándose de diferentes formas; primero no son reconocidos como trabajadores y por ello no se incluyen en el marco de derechos y garantías de los beneficios sociales asociados al trabajo, segundo no se reconocen sus unidades económicas y organizaciones comunitarias, y mucho menos su contribución a la riqueza social y económica del país, ni tampoco se incluyen en la construcción de políticas públicas ni en el desarrollo institucional.

Con el objetivo de que los trabajadores de la Economía Popular y Comunitaria (EPC) sean incluidos en el contrato social y de los derechos asociados a sus labores, según el -PND-

2022 - 2026 se establece el Pacto con la Economía Popular y Comunitaria "para el cual se proponen estrategias para su reconocimiento, fortalecimiento y sostenibilidad. El fortalecimiento de la EPC deberá garantizar un crecimiento económico democrático, que contribuya a mejorar el bienestar general de la población por medio del establecimiento de alianzas público-populares en los diferentes ámbitos y competencias de la institucionalidad nacional".

Como sustento constitucional el artículo 70 de la Carta Política dispone como deber del Estado el promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y la cultura en sus diversas manifestaciones de la nacionalidad; promoviendo la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

> "Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.
>
> "La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

En virtud de lo anterior, la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura, en respuesta al mandato Constitucional y gubernamental, tiene como objetivo estratégico el reconocimiento, fortalecimiento de la economía popular y alternativa en los procesos productivos del sector de las culturas, las artes y los saberes, llevado a esta como una fuente adicional que propenda por la asociatividad, sostenibilidad y dignificación de los agentes del sector.

Aunado a lo anterior, con la finalidad de garantizar el derecho de libre asociación y en el marco de lo establecido en el artículo 38 de la Constitución Política.

> "Artículo 38. Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad."

Se identifica la necesidad de consolidar espacios de reflexión y discusión para que, a través del diálogo y las líneas de encuentro entre las diversas formas asociativas gestadas

alrededor de las culturas, las artes y los saberes, se den a conocer las herramientas desarrolladas en el marco de esas juntanzas, que permitan el desarrollo de nuevas herramientas y que visibilicen las necesidades regulatorias para la garantía y protección de estas, de tal manera que se logren consolidar las alianzas entre las organizaciones de la economía popular del sector de las culturas, las artes y los saberes y de estas con el Estado.

Se hace necesario trabajar por las culturas, las artes y los saberes en lógica de las Economías Populares, comunitarias, colaborativas y en red, diseñando líneas de política pública para el reconocimiento, el fortalecimiento, la asociatividad y la sostenibilidad. Entendiendo este tipo de economías como aquellas prácticas y expresiones artísticas, culturales y creativas que colectivos, organizaciones, pueblos, comunidades, familias e individuos, han desarrollado por varias generaciones según las lógicas de inclusión y redistribución, dando respuesta a necesidades de diversos contextos, históricos, políticos y culturales, enfocándose en el desarrollo humano y la sostenibilidad de una vida digna.

Con base a los planteamientos establecidos en el -PND- 2022 – 2026 “Se promoverá la economía popular y comunitaria en territorios rurales y rurales dispersos mediante el acompañamiento y fortalecimiento de procesos asociativos y de cooperativismo de pequeños productores, lideres sociales, Juntas de Acción Comunal y demás tipos de organizaciones con el fin de facilitar su inserción a procesos productivos de desarrollo agropecuario y/o rural. Así mismo, se apoyará a las personas trabajadoras de la economía popular y comunitaria en el marco de la transformación de Derecho Humano a la Alimentación, mediante acciones como: i) incentivar la creación de huertas familiares y comunitarias; ii) la implementación de proyectos para la recuperación de medios de vida y subsistencia de las personas trabajadoras de las economías populares ante situaciones de riesgo, desastre o emergencia; iii) el impulso a la creación de organizaciones sociales y solidarias”

Los pueblos y comunidades han resistido así a las dinámicas de los grandes mercados, las industrias y sus formas de producción, creación y circulación, ejerciendo su soberanía cultural, autodeterminación y preservando su patrimonio, siendo una forma de participación democrática desarrollada por la comunidad en progreso de sus territorios, ejerciendo su soberanía como lo establece el artículo 103 de la Constitución Política.

> “Artículo 103. Son mecanismos de participación del pueblo en ejercicio de su soberanía: (...).

> "(...).
>
> "El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan."

Es por eso que se requiere diseñar un programa a través del cual se logre garantizar, respetar e impulsar las formas organizativas existentes, sosteniendo una participación vinculante, de tal manera que se les pueda reconocer y visibilizar, partiendo de la Economía Popular desde la que se trabajará la asociatividad y el reconocimiento de todas las formas de reunión posibles que representen beneficios comunes y que generen gran impacto en el sector.

De esta manera, el Ministerio de Cultura contribuirá a que la nueva línea de política pública que propone el -PND- 2022-2026 se consolide a partir de un profundo cambio cultural, en el cual las relaciones entre el Estado y la ciudadanía se desenvuelvan en entornos pacíficos seguros, de respeto a la diferencia y a la diversidad, y aseguren que los fines esenciales del Estado Social de Derecho se garanticen y materialicen, inicialmente mediante un diagnóstico de las Economías Populares, en las Culturas, los Artes y los Saberes.

Como entidad Pública del Orden Nacional, la rige la Ley 80 de 1993, norma que en su artículo 3 determina:

> "(...) las entidades deben propender por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (…)"

Para tal fin se desarrollará un diagnóstico participativo que permita la caracterización de las dinámicas presentes en la economía popular de las artes, las culturas y los saberes, con el objetivo de avanzar en el reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad, sostenibilidad y dignificación de los agentes del sector.

El diagnóstico participativo requiere levantamientos de información en las diez (10) regiones del país propuestas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS- del Ministerio de Trabajo. En este orden de ídeas, debe incluir información de las 13 ciudades principales del país según lo establecido por el DANE y de una selección aleatoria de al menos un (1) municipio entre Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-, Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC- y distritos especiales como Buenaventura y/o Tumaco.

La presencia de este ejercicio en los municipios contará, en cada uno de los espacios, con la participación de al menos 20 agentes de la Economía Popular de las Culturas, las Artes y los Saberes, que desempeñen su trabajo de manera individual o colectiva en sus comunidades.

Los resultados de este ejercicio permitirán conocer las necesidades del sector en el marco de las economías populares, solidarias y alternativas en cuanto a las características de sus actores, las principales brechas económicas y de formación, las buenas prácticas, la transmisión de saberes y la sostenibilidad. Para esto, se debe considerar la inclusión de representantes de organizaciones sociales, culturales y artísticas en los territorios, así como, de entidades públicas y privadas. Además, se deben seguir los lineamientos conceptuales definidos por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Cultura.

De esta manera, el diagnóstico para caracterizar la economía popular de las culturas, las artes y los saberes incluirá recomendaciones de política pública para generar marcos regulatorios más pertinentes, que contribuyan al mejoramiento de algunas de las condiciones actuales de este sector, a través de una economía más justa y equitativa, así como, facilitar un relacionamiento más cercano entre el Estado y las organizaciones o grupos de interés del sector.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento para la contratación de un diagnóstico participativo que permita la caracterización de las dinámicas

presentes en la economía popular de las artes, las culturas y los saberes, con el objetivo de avanzar en el reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad, sostenibilidad y dignificación de los agentes del sector, buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

DEFINICIONES

Tabla 1. Definiciones

DEFINICIONES	
ECONOMÍA POPULAR ECONOMÍA POPULAR	La economía popular es un tipo de economía que se caracteriza por responder a las necesidades de las personas según su contexto histórico, político y cultural. Su propósito es llevar a cabo el desarrollo de las capacidades humanas para la sostenibilidad de una vida digna. Esta economía es una respuesta a los mecanismos de exclusión planteados por economías más enfocadas en la concentración de la riqueza, método sobre el cual se lleva al límite a quienes no pueden participar de este tipo de dinámicas económicas, lo que genera un tipo de afectación negativa en la vida de estas personas en todos los ámbitos posibles. En este sentido, las economías populares son diversas, no obedecen específicamente a una forma dada ya que se adaptan y se reconfiguran de acuerdo a los niveles de exclusión a los que son sometidas las poblaciones en mención. Esta economía plantea formas de organización política y colectiva frente a un tipo de crisis, así como formas de subsistencia individual o que obedecen específicamente al ámbito de lo familiar.
ECONOMÍA POPULAR EN LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES	La Economía Popular en las culturas, las artes y los saberes son todas aquellas prácticas y expresiones artísticas, culturales y creativas que colectivos, organizaciones, pueblos, comunidades, familias e individuos, han desarrollado por varias generaciones según las lógicas de inclusión y redistribución en las formas alternativas del trabajo que dan respuesta a necesidades según contexto, histórico, político y cultural, enfocándose en el desarrollo humano y la sostenibilidad de una vida digna. El muralismo, el movimiento teatral, las editoriales independientes, la economía propia de pueblos indígenas, entre otras, son reflejo histórico de ello. Los pueblos y comunidades han resistido así a las dinámicas de los grandes mercados, las industrias y sus formas de producción, creación y circulación,

DEFINICIONES	
	ejerciendo su soberanía cultural, autodeterminación y preservado su patrimonio.

Fuente: Elaboración propia

NECESIDAD

En atención a las consideraciones antes expuestas, el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento tiene como objetivo estratégico de reconocer, fortalecer y hacer de la Economía Popular en las Culturas, las Artes y los Saberes un camino hacia la asociatividad, la sostenibilidad y la dignificación de los agentes del sector, por lo tanto, se requiere efectuar una caracterización de estas dinámicas, con presencia en las regiones cuya segmentación propone el Gobierno Nacional, a través de la UAEOS1 del Ministerio de Trabajo:

1. Amazonía: Guainía, Vaupés, Guaviare, Amazonas, Vichada
2. Nororiente: Norte de Santander, Santander, Magdalena Medio
3. Centro: Cundinamarca, Bogotá, Meta
4. Sur: Huila, Tolima, Caquetá, Putumayo
5. Suroccidente: Nariño, Cauca, Valle del Cauca
6. Eje Cafetero: Quindío, Risaralda, Caldas, Antioquia
7. Oriente: Boyacá, Casanare, Arauca
8. Caribe 1: Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre
9. Caribe 2: San Andrés, La Guajira, Cesar, Magdalena
10. Especial Pacífico: Chocó, Urabá, Buenaventura, Tumaco

Teniendo en cuenta la amplitud del territorio colombiano, y con el fin de consolidar una muestra representativa tendiente a consolidar una adecuada caracterización, se requiere que dicha caracterización incluya las 13 ciudades principales (Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Manizales, Pereira, Cúcuta, Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio (Dane, 2019)) y de municipios PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) y ZOMAC (Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado), elegidos aleatoriamente (uno por departamento), entre los propuestos en la siguiente tabla, a realizarse en un lapso de cuatro (4) meses.

Tabla 2. Presupuesto territorial.

1 Unidad Especial Administrativa de Organizaciones Solidarias

No.	Región	Deptos./ Distritos	Municipios para diagnóstico	Tipo de municipio
1	Amazonía	Guainía	No hay municipios PDET, ZOMAC, ni ciudades principales del DANE	No aplica
		Vaupés	Carurú	PDET y ZOMAC
		Guaviare	Calamar, El Retorno, Miraflores, San José del Guaviare	PDET y ZOMAC
		Amazonas	No hay municipios PDET, ZOMAC, ni ciudades principales del DANE	No aplica
		Vichada	Cumaribo	PDET y ZOMAC
2	Nororiente	Norte de Santander	Cúcuta	Ciudad principal
		Santander	Bucaramanga	Ciudad principal
		Magdalena Medio	Yondó, Cantagallo, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Simití, Arenal, Morales.	PDET y ZOMAC
3	Centro	Cundinamarca	Cabrera, Chaguaní, El Peñón, Guayabal de Síquima, Guayabetal, La Palma, Medina, Paratebueno, Pulí, Silvania, Topaipí, Viotá	ZOMAC
		Bogotá	Bogotá D.C.	Ciudad principal
		Meta	Villavicencio	Ciudad principal
4	Sur	Huila	Algeciras	PDET y ZOMAC
		Tolima	Ibagué	Ciudad principal
		Caquetá	Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del	PDET y ZOMAC

			Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, Florencia, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita, Valparaíso	
		Putumayo	Mocoa, Orito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo, San Miguel, Valle del Guamez, Villafarzón	PDET y ZOMAC
5	Suroccidente	Nariño	Pasto	Ciudad principal
		Cauca	Argelia, Balboa, Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, El Tambo, Guapi, Jambaló, López De Micay, Mercaderes, Miranda, Morales, Patía, Piendamó, Santander De Quilichao, Suárez, Timbiquí, Toribío	PDET y ZOMAC
		Valle del Cauca	Cali	Ciudad principal
6	Eje Cafetero	Quindío	Génova, Pijao, Salento	ZOMAC
		Risaralda	Pereira	Ciudad principal
		Caldas	Manizales	Ciudad principal
		Antioquia	Medellín	Ciudad principal
7	Oriente	Boyacá	Chivor, Labranzagrande, Pajarito, Paya, Pisba	ZOMAC
		Casanare	Aguazul, Chámeza, Hato Corozal, La Salina, Maní, Monterrey, Paz de Ariporo, Pore, Recetor,	ZOMAC

			Sabanalarga, Sácama, Támara, Tauramena, Villanueva	
		Arauca	Arauquita, Saravena, Tame	PDET y ZOMAC
8	Caribe 1	Atlántico	Barranquilla	Ciudad principal
		Bolívar	Cartagena	Ciudad principal
		Córdoba	Montería	Ciudad principal
		Sucre	Chalán, Coloso, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre, Tolú Viejo	PDET y ZOMAC
9	Caribe 2	San Andrés	San Andrés	Distrito Especial
		La Guajira	Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar	PDET y ZOMAC
		Cesar	Agustín Codazzi, La Jagua de Ibirico, La Paz, Pueblo Bello, San Diego	PDET y ZOMAC
		Magdalena	Aracataca, Fundación	PDET y ZOMAC
10	Especial Pacífico	Chocó	Acandí, Bojayá, Carmen Del Darién, Condoto, El Litoral Del San Juan, Istmina, Medio Atrato, Medio San Juan, Nóvita, Riosucio, Sipí, Unguía	PDET y ZOMAC
		Urabá	Turbo, Mutatá, Chigorodó, San Pedro de Urabá, Vigía del Fuerte, Murindó, Dabeiba, Apartadó, Necoclí, Carepa	PDET y ZOMAC
		Buenaventura	Buenaventura	Distrito Especial

		Tumaco	Tumaco	Distrito Especial

Fuente: Elaboración propia

La presencia de este ejercicio en los municipios deberá contar en cada uno de los espacios, con la participación de al menos 10 agentes de la Economía Popular en las Culturas las Artes y los Saberes, que desempeñen su trabajo de manera individual o colectiva en sus comunidades.

Los resultados de este ejercicio sistemático, que serán producto del abordaje de las necesidades del sector y de la caracterización de los actores en el marco de las economías populares, solidarias y alternativas se lograrán desde distintos componentes. En primer lugar, a través del trabajo articulado con organizaciones sociales, culturales y artísticas en los territorios, incluyendo entidades públicas y privadas y siguiendo los lineamientos determinados por el Gobierno Nacional; en segundo lugar, teniendo presente que es fundamental la identificación de las principales brechas y retos económicos a los cuales se enfrentan los y las agentes del sector, pero también destacando las buenas prácticas de su ejercicio; y en tercer lugar documentando las necesidades asociadas a ámbitos como la formación, la transmisión de saberes y la sostenibilidad.

Gracias a este trabajo, contaremos con los insumos para formular los lineamientos de política pública o los marcos regulatorios más pertinentes para contribuir al mejoramiento de algunas de las condiciones actuales de este sector, en el marco de una economía justa y equitativa. Este diagnóstico participativo permitirá la caracterización de estas dinámicas y proporcionará las herramientas necesarias para generar relaciones más cercanas desde el Estado con las organizaciones objetivo.

Adicionalmente, el equipo de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento acompañará aclaraciones conceptuales necesarias, así como la entrega de información disponible en el Ministerio de Cultura.

Por lo anterior, se hace necesario contratar a una entidad de reconocida trayectoria y experiencia en la realización de diagnósticos de sector con enfoque diferencial, territorial, poblacional, que, por su orientación misional, conocimiento, pueda apoyar a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento en el desarrollo de las acciones proyectadas en el marco de la presente contratación.

Las actividades que se requieren de la entidad a contratar son las siguientes:

1. Marco muestral diseñado

2. Propuesta metodológica 1 participativa en campo, que especifique la dinámica de los espacios que se generarán con los agentes, las herramientas de recolección de información cualitativa y cuantitativa (formatos, entrevistas, cuestionarios, encuestas etc.), así como las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información. Esta propuesta debe incluir la estrategia de convocatoria, en la que se indique cómo y qué actores institucionales y autónomos del sector de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes serán convocados en cada territorio

3. Propuesta metodológica 2 participativa en campo para levantar información diagnóstica en el marco de eventos que se lleven a cabo por parte del Ministerio de Cultura en diferentes territorios del país. Este entregable debe especificar los instrumentos de recolección información cualitativa y cuantitativa, así como las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información recolectada.

4. Evidencias del levantamiento de información, implementando la propuesta metodológica 2 (previamente aprobada por el Ministerio de Cultura), en cinco (5) eventos realizados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país con agentes de la Economía Popular en las Artes.

5. Repositorio con información sistematizada en archivo plano, de las variables asociadas a las respuestas obtenidas en todo el operativo de levantamiento de información, más los cinco (5) eventos indicados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país.

6. Repositorio de archivos multimedia con la información de cada uno de los encuentros (grabación de entrevistas, fotos de espacios realizados, carteleras, cartografías, videos, relatorías de espacios) gestados tanto en el operativo desplegado e campo, como en los cinco (5) eventos indicados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país.

7. Directorio de redes, juntanzas, asociaciones, colectivos, etc., identificados en las regiones previamente estipuladas por el Ministerio de Cultura, en el que se

especifiquen las formas organizativas y características socioculturales, económicas y políticas de estas colectividades.

8. Base de datos en archivo plano, de agentes de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, encontrados a través del operativo desplegado en campo y en otras fuentes de información referenciadas por los participantes en el diagnóstico. Esta información debe dar cuenta de variables como: género, edad, pertenencia étnica, grupo poblacional, municipio, nivel educativo (formal o no formal), años de experiencia, actividad económica y pertenencia a algún colectivo, organización, juntanza, etc.

9. Documento diagramado del Diagnóstico de Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, que incluya los siguientes apartados:

 9.1. Contexto (territorial, del sector y del modelo económico en cuestión)

 9.2. Caracterización del sector de la Economía Popular en las Culturas, las Artes y los Saberes.

 9.3. Recuento de aplicación metodológica (alineada a las realidades territoriales)

 9.4. Hallazgos

 - Conceptualización base
 - Principales brechas, carencias y retos
 - Buenas prácticas del sector en relación con las economías populares (procesos de memoria, tradición y saberes asociados con ellas)
 - Recomendaciones y propuesta para lineamientos de política pública, especialmente, en los ejes de reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad.
 - Necesidades y fortalezas en el ámbito de formación

 9.5. Conclusiones y recomendaciones

 9.6. Documentos anexos con soportes de sistematización

10. Producción logística, metodológica y académica de un (1) evento presencial en la ciudad de Bogotá, para la socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la

Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, en el que participen agentes sectoriales de la sociedad civil, colectivos, organizaciones, entre otros, así como instituciones del Gobierno Nacional, el sector social, instituciones de educación y otras de interés. Aforo mínimo de 100 personas.

11. Evidencias y memorias del evento presencial de socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes.

Por otro lado, el equipo mínimo requerido para efectuar esta labor de caracterización debe estar conformado por los siguientes perfiles:

Un/a (1) Profesional Coordinador/a

Perfil: Profesional universitaria en áreas de las ciencias sociales y humanas, con estudios o experiencia en perspectivas y enfoques de género, que acredite experiencia profesional mínima de cinco años en la coordinación de proyectos que contemplen los siguientes aspectos:

Desarrollo de estrategias para el mejoramiento de habilidades blandas y técnicas asociadas a prácticas artísticas y patrimoniales.
Fortalecimiento organizacional y empresarial a mujeres con proyectos culturales.
Fortalecimiento de emprendimientos culturales con población de mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

Un (1) profesional: Apoyo

Perfil: Profesional en universitario antropología, trabajo social, sociología, ciencias políticas, que acredite mínimo cuatro años de experiencia profesional en las siguientes actividades:

Experiencia de trabajo en campo, con comunidades étnicas.
Fortalecimiento de habilidades blandas para trabajo con comunidades en condiciones de vulnerabilidad.
Acercamiento y conocimientos del sector de la cultura.
Fortalecimiento organizacional a comunidades lideradas por mujeres en condiciones de vulnerabilidad - Fortalecimiento de emprendimientos culturales conformados por mujeres.

ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

Aspectos económicos

Tomando como referencia las actividades a realizar en el marco del presente proceso de contratación, la entidad realizó la consulta del comportamiento del sector de los servicios encontrando el último boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (enero de 2023), mediante el cual se obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. Teniendo en cuenta el volumen y variabilidad de actividades, la entidad presenta la información del sector en general así:

Gráfica 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Total, nacional. Enero 2023p



Fuente: DANE, EMS.

Según los factores que influyen en el poder de compra y en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando sus comportamientos, se encuentra que estos no afectan en forma significativa el presupuesto para la ejecución de dicho contrato, toda vez que lo proyectado se ajusta a la variación mensual y anual del sector económico objeto de verificación, de conformidad con los reportes oficiales del Dane.

Se considera que, para la ejecución del objeto contractual se acude a la contratación del sector de personas jurídicas, en consorcio o unión temporal, dedicadas a la realización de proyectos de operativos de levantamiento de información cualitativa y cuantitativa en campo, así como de su sistematización y análisis, que cumplan con las características técnicas requeridas por el Ministerio de Cultura.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2022pr[1], el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 8,3%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 7,0%.
Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,3%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p[2]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,9%.
Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,7%, explicado por:
Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece -0,04%.

Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece -1,2%

Tabla 3. Presupuesto territorial. Actividades profesionales, científicas y técnicas. Tasas de crecimiento en volumen. Año total 2022pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022pr / 2021p	2022pr-IV / 2021p-IV	2022pr-IV / 2022pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,0	2,9	-0,04
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	9,3	4,8	-1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**8,3**	**3,9**	**-0,7**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales.

Salario Mínimo

Nota: en el entendido que para la ejecución de las actividades se dispondrá de personal en terreno, se abordará el estudio sobre el salario mínimo y su comportamiento.

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, entre otros. En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En

caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

De tal suerte, el comportamiento de los últimos 10 años del salario mínimo fluctuó en ascenso de la siguiente manera:

Tabla 4. Comportamiento Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2013-2023.

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 diciembre de 2021
2023	1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022

Fuente: Ministerio del Trabajo

Aspectos Técnicos

- **Aspectos técnicos básicos y conceptuales**

Teniendo en cuenta que, en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo vigente estipula que el Ministerio de Cultura debe abordar la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, formulando y ejecutando lineamientos de política pública; se hace necesario iniciar por realizar un diagnóstico en los territorios, con representatividad la mayor representatividad posible, que dé cuenta del estado del sector en las prácticas de este tipo de economías, sus principales características, los agentes que se encuentran involucrados y las maneras en que el Estado puede generar condiciones y capacidades para el bien del sector.

Considerando: la disponibilidad de los recursos, la incipiente información disponible sobre el sector de la Economía Popular en el país, incluyendo a instituciones como el

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), dado su reciente trabajo de consolidación conceptual y de reconocimiento de sus lógicas, asociadas a actividades mercantiles no formales y actividades no mercantiles no remuneradas, tales como actividades del cuidado al interior de hogares y comunidades; se reconoce la dificultad de caracterización y se prioriza el levantamiento de información de manera presencial en las diez regiones propuestas por la Unidad Administrativa de Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS) del Ministerio de Trabajo, a ser: Amazonía, Nororiente, Centro, Sur, Suroccidente, Eje Cafetero, Oriente, Caribe 1, Caribe 2 y Especial Pacífico (Ver tabla 5).

Tabla 5. Regionalización por departamentos UAEOS – Ministerio de Trabajo

Número	Región	Deptos./Distritos
1	Amazonía	Guainía
		Vaupés
		Guaviare
		Amazonas
		Vichada
2	Nororiente	Norte de Santander
		Santander
		Magdalena Medio
3	Centro	Cundinamarca
		Bogotá
		Meta
4	Sur	Huila
		Tolima
		Caquetá
		Putumayo
5	Suroccidente	Nariño
		Cauca
		Valle del Cauca
6	Eje Cafetero	Quindío
		Risaralda
		Caldas
		Antioquia
7	Oriente	Boyacá

		Casanare
		Arauca
8	Caribe 1	Atlántico
		Bolívar
		Córdoba
		Sucre
9	Caribe 2	San Andrés
		La Guajira
		Cesar
		Magdalena
10	Especial Pacífico	Chocó
		Urabá
		Buenaventura
		Tumaco

Fuente: Ministerio del Trabajo

Igualmente, se contempla paralelamente a todo el proceso de diagnóstico en los municipios, realizar la socialización con la comunidad sobre la ejecución y avance del mismo.

Aspectos regulatorios

El artículo 70 de la Constitución Política de Colombia consagra que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, asimismo, señala que, la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y que el Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país, promoviendo la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

A su vez, de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura, es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y nacional, teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial

y psíquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Los artículos 1 y 2 del Decreto 2120 de 2018 asignan al Ministerio de Cultura la función de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural y de las economías populares, propias y alternativas, de manera coherente con los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley, así como formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo a su cargo.

De otra parte, la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento fundamenta sus acciones de reconocimiento, fortalecimiento de la economía popular y alternativa en los procesos productivos del sector de las culturas, las artes y los saberes, llevado a esta como una fuente adicional que propenda por la asociatividad, sostenibilidad y dignificación del trabajo en estas formas de organización.

Con base en el programa de Gobierno "Colombia, potencia mundial de la vida", el Ministerio de Cultura ha identificado seis (06) ejes estratégicos que le permitirán cumplir los mandatos del Gobierno 2022-2026, los cuales son:

Cultura de paz, asociada a la dimensión cultural y social de la paz e integración del legado de la verdad a la narrativa histórica de la nación colombiana; ii) Culturas, artes y saberes para la vida, dentro del que se destaca el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales del territorio; iii) Memorias vivas y saberes, relacionado con el rescate, conversación y acrecentamiento de las memorias y oficios para una construcción diversa de nación; iv) Colombia en el planeta y en el mundo, orientado a identificar los componentes culturales que aportan a la defensa de la vida, el territorio, la diversidad natural y cultural del país; v) Gobernanza cultural, referido al fomento de la participación ciudadana en la cultura, la cual debe ser, ante todo, activa, democrática y diversa y alcanzar un fortalecimiento institucional hacia la justicia social y descentralización con equidad; y vi) Poblaciones activas, enfocado en el rol de las mujeres deliberantes y los liderazgos juveniles para la creación y la transformación de la sociedad.

De conformidad con lo contenido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 el CONCURSO DE MÉRITOS corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. A la presente Selección le son aplicables los principios de la

Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

Tabla 6. Normatividad

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	Artículo 70: Promoción y fomento a el acceso a la cultura.
Ley 397 de 1997	Artículos 1 y 2: Deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación.
Ley 80 de 1993	Reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales
Ley 1150 de 2007	Modificaciones a la Ley 80 de 1993 y disposiciones generales aplicables a la contratación con recursos públicos
Ley 1882 de 2018	Adición, modificación y disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y otras disposiciones.
Decreto 1080 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Fuente: Elaboración propia

ANÁLISIS DE LA OFERTA

a) Proveedores identificados

El reconocimiento e impulso a la Economía Popular y Comunitaria se plantea en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 como una de las políticas de inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento, planteadas en el eje transformador: Seguridad Humana y Justicia Social. El Ministerio de Cultura tiene la misión de formular lineamientos de política pública para la Economía Popular en las Culturas, las Artes y los Saberes para lo que se hace necesario iniciar un proceso de diagnóstico. Anteriormente, pese a que la entidad ha adelantado acciones de política pública en temas como el

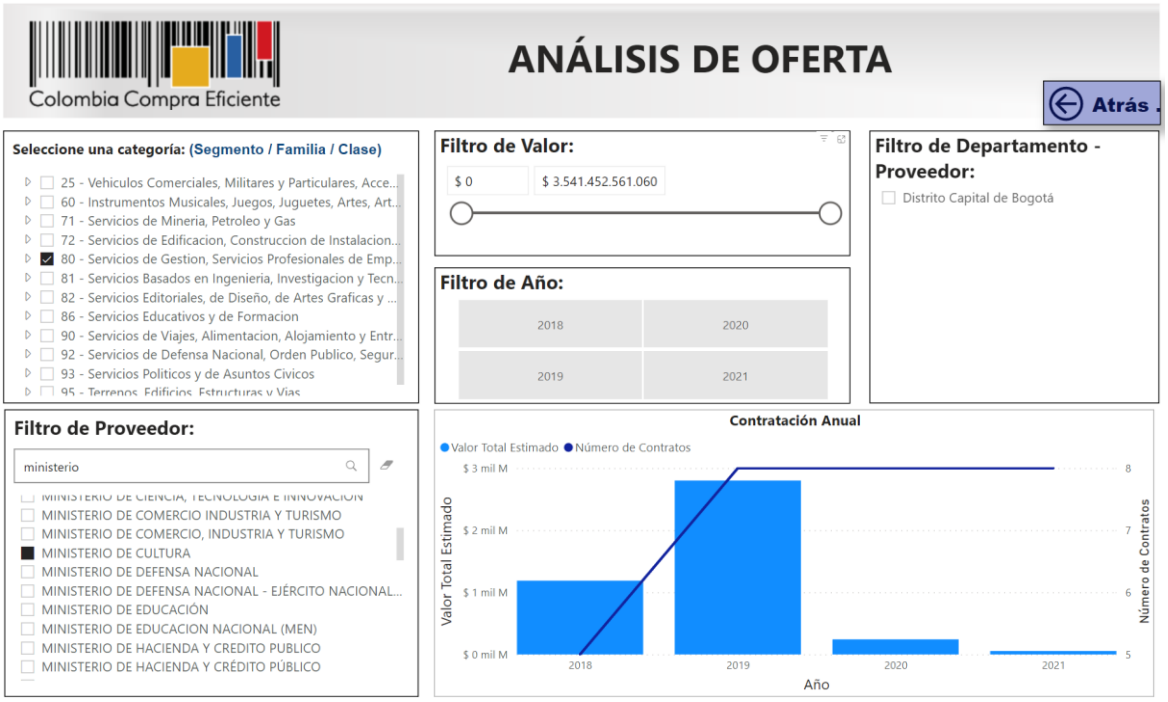
emprendimiento cultural, para lo que ha realizado la contratación de caracterizaciones y diagnósticos sectoriales, no han sido específicamente en el campo de la Economía Popular. Por lo anterior, se realizó invitación a cotizar el diagnóstico territorial para caracterizar al sector de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y el Patrimonio a organizaciones que realizan actividades profesionales, técnicas y científicas, especificando los requerimientos técnicos de este servicio.

Así, se pudo sondear un valor de referencia en el mercado para el proceso de contratación. A continuación, se muestran los valores comparativos de tres organizaciones cotizantes:

Tabla 7. Cotizantes

ORGANIZACIÓN	VALOR
ACDI VOCA	$908.936.875
LADO B	$935.935.000
CNC	$797.556.564

Fuente: Elaboración propia




Valor Total Estimado de Contratación
$ 4 mil M
Número de Contratos
26
Número de Proveedores
4
Contratos por Plataforma
Fuente SECOP_I SECOP_II
2021
2020
2019
2018
Año
0
2
4
6
8
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 4 mil M
$ 2 mil M
$ 0 mil M
30
20
Número de Contratos
MINISTERIO DE CULTURA
Proveedores
Proveedores MiPyme en SECOP II*
4 (100%)
Clasificación No mi pyme
Origen y Valor de Contratos de Proveedores
Colombia 100,00%
Proveedores Plurales en SECOP II*
4 (100%)
Clasificación No
Modalidad de Contratación
$ 3 mil M
$ 2 mil M
$ 1 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Estimado
$ 3,4 mil M
$ 0,9 mil M
Modalidad de Contratación
Contratación directa
Régimen Especial
Directa
Especial
Grupo de Modalidad



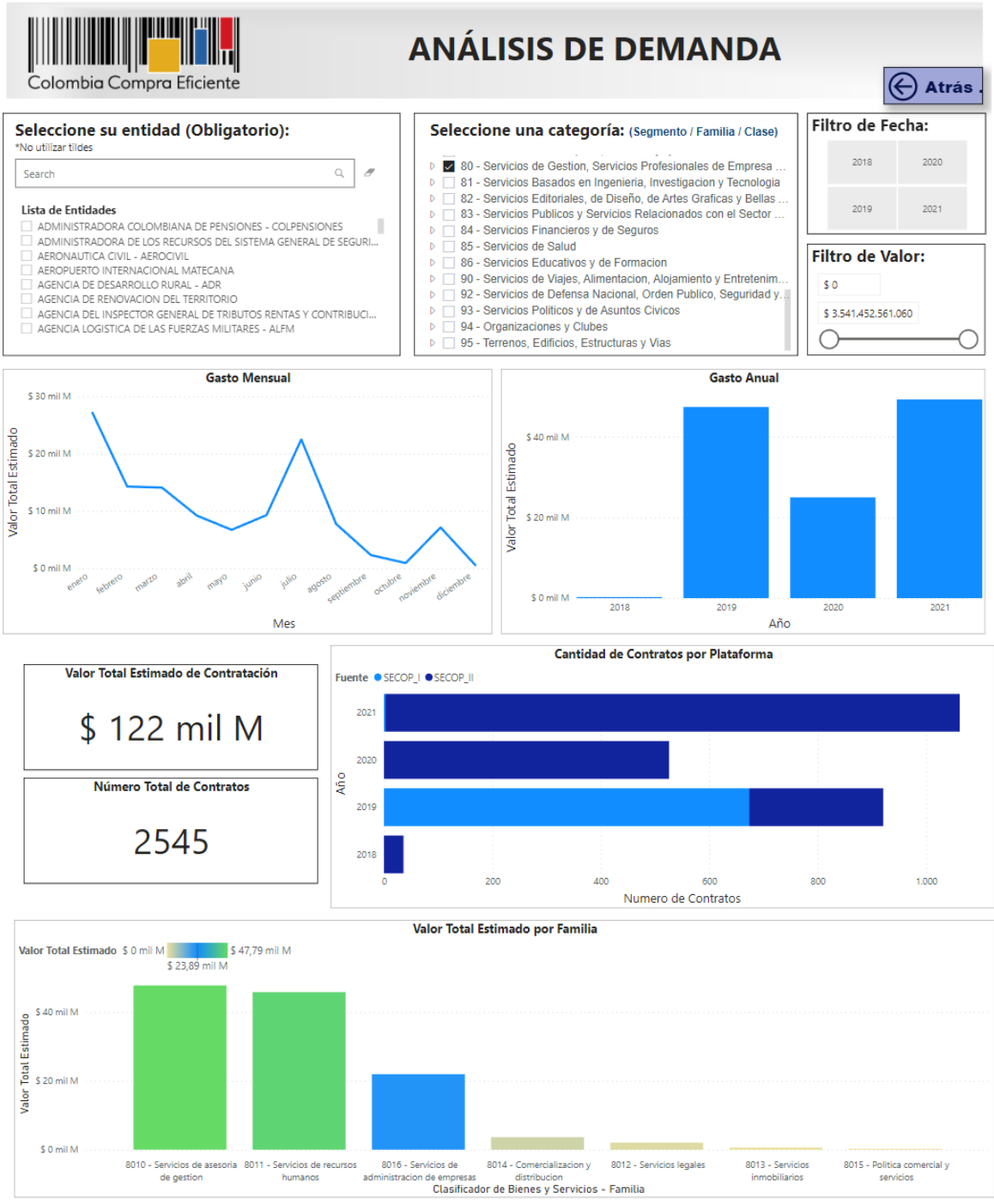
Contratos por Entidades	2018	2019	2020	2021	Total
FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	$ 1.000.000.000	$ 2.185.000.000			**$ 3.185.000.000**
BOGOTA - CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	$ 187.000.000	$ 120.000.000	$ 120.000.000	$ 12.600.000	**$ 439.600.000**
MINISTERIO DE CULTURA - MINCULTURA		$ 68.466.667	$ 114.394.640	$ 14.196.000	**$ 197.057.307**
VALLE DEL CAUCA - CAMARA DE COMERCIO DE CALI		$ 171.500.000			**$ 171.500.000**
CALDAS - UNIVERSIDAD DE CALDAS - MANIZALES		$ 150.000.000			**$ 150.000.000**
BOLIVAR - CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA		$ 105.193.634	$ 8.000.000		**$ 113.193.634**
CUNDINAMARCA - BOJACA - ALCALDIA				$ 24.000.000	**$ 24.000.000**
CUNDINAMARCA - GOBERNACION				$ 3.749.995	**$ 3.749.995**
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	$ 0				**$ 0**
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA - APC			$ 0		**$ 0**
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA - CNMH				$ 0	**$ 0**
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN			$ 0		**$ 0**
RISARALDA - PEREIRA - ALCALDIA			$ 0		**$ 0**
Total	**$ 1.187.000.000**	**$ 2.800.160.301**	**$ 242.394.640**	**$ 54.545.995**	**$ 4.284.100.936**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

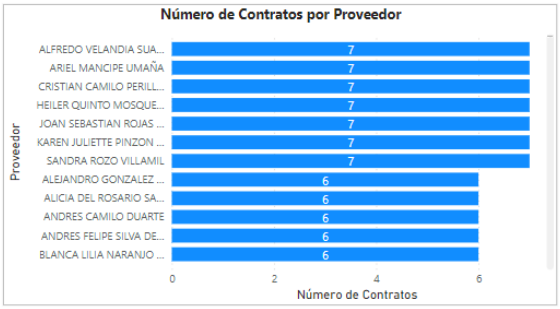
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

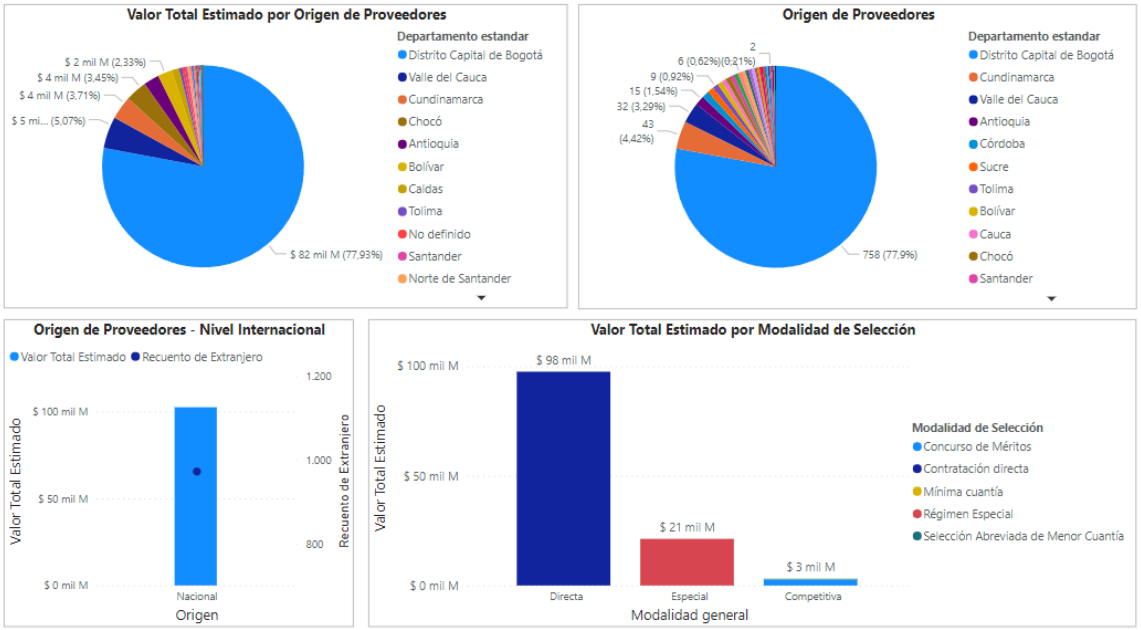

Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Seleccione su entidad (Obligatorio):
*No utilizar tildes
Search
Lista de Entidades
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURI...
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECANA
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCI...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ALFM
Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)
80 - Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa ...
81 - Servicios Basados en Ingenieria, Investigacion y Tecnologia
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas ...
83 - Servicios Publicos y Servicios Relacionados con el Sector ...
84 - Servicios Financieros y de Seguros
85 - Servicios de Salud
86 - Servicios Educativos y de Formacion
90 - Servicios de Viajes, Alimentacion, Alojamiento y Entretenim...
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y...
93 - Servicios Politicos y de Asuntos Civicos
94 - Organizaciones y Clubes
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vias
Filtro de Fecha:
2018
2020
2019
2021
Filtro de Valor:
$ 0
$ 3.541.452.561.060
Gasto Mensual
Valor Total Estimado
$ 30 mil M
$ 20 mil M
$ 10 mil M
$ 0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
Mes
Gasto Anual
Valor Total Estimado
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
2018
2019
2020
2021
Año
Valor Total Estimado de Contratación
$ 122 mil M
Número Total de Contratos
2545
Cantidad de Contratos por Plataforma
Fuente SECOP_I SECOP_II
Año
2021
2020
2019
2018
0
200
400
600
800
1.000
Numero de Contratos
Valor Total Estimado por Familia
Valor Total Estimado $ 0 mil M $ 23,89 mil M $ 47,79 mil M
Valor Total Estimado
$ 40 mil M
$ 20 mil M
$ 0 mil M
8010 - Servicios de asesoria de gestion
8011 - Servicios de recursos humanos
8016 - Servicios de administracion de empresas
8014 - Comercializacion y distribucion
8012 - Servicios legales
8013 - Servicios inmobiliarios
8015 - Politica comercial y servicios
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación	Número de Registros	Valor Estimado	% de Participación	Número
8010 - Servicios de asesoria de gestion	29	$ 225.826.412	0,19%	456	$ 28.816.847.632	23,65%	
8011 - Servicios de recursos humanos	5	$ 19.646.491	0,02%	389	$ 16.148.289.569	13,25%	
8016 - Servicios de administracion de empresas	2	$ 10.609.851	0,01%	61	$ 1.830.257.464	1,50%	
8014 - Comercializacion y distribucion				1	$ 13.090.000	0,01%	
8012 - Servicios legales				12	$ 491.809.700	0,40%	
8013 - Servicios inmobiliarios				1	$ 67.724.591	0,06%	
8015 - Política comercial y servicios				1	$ 3.886.000	0,00%	
Total	**36**	**$ 256.082.754**	**0,21%**	**921**	**$ 47.371.904.956**	**38,87%**	

Proveedor seleccionado	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	$ 122 mil M	2552	No identificado







De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Procesos de contratación del Ministerio de Cultura para Consultorías

La información de la demanda permite a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio consultoría, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Ministerio de Cultura, como otras entidades estatales.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y las condiciones de la ejecución de este, se consultó en el portal de datos abiertos el histórico de contratación por parte de la Entidad para satisfacer las necesidades afines al objeto del presente proceso de contratación. A continuación, se relacionan los contratos identificados como resultado de este ejercicio.

Tabla x. Procesos de contratación suscritos por el Ministerio de Cultura para Consultorías

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
MC CM 002 2022	Realizar la contratación de las consultorías para la ejecución de los estudios técnicos y proyectos de restauración de varios inmuebles que hacen parte del Complejo Hospitalario San Juan de Dios en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con lo establecido para cada grupo	$6.444.039.129	CONCURSO DE MERITOS	"CONSORCIO CONURMA-RINCÓN-LÓPEZ CONSORCIO CONURMA-RINCÓN-LÓPEZ CONSORCIO Y DISEÑOS	8 MESES
MC CM 005 2022	Realizar el diagnóstico y la actualización de los estudios técnicos y diseños que sirvan de soporte al Ministerio de Cultura con miras a la terminación de la construcción y dotación del Nuevo Teatro Cesar Conto Ferrer en la ciudad de Quibdó – Chocó.	$328.235.556	CONCURSO DE MERITOS	UNION TEMPORAL S+A.	3 MESES
MC CM 002 2021	Contratar la consultoría para Complementación de los estudios técnicos para la restauración de la Concatedral Basílica Menor de Socorro – Santander, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional (BICN) mediante Ley 1498 del 29 de diciembre de 2011.	$480.476.177	CONCURSO DE MERITOS	CONSORCIO RINCÓN-LÓPEZ	172 DÍAS

Fuente: SECOP I, SECOP II (según corresponda)

Procesos de contratación de otras Entidades para Consultorías.

Con el fin de adelantar el análisis de procesos de contratación de otras Entidades Estatales, el Grupo de Gestión Documental realizó una búsqueda de los contratos gestionados en SECOP II que resultaron adjudicados para la contratación de servicios de consultoría. Por tratarse de un servicio técnico que las Entidades Estatales requieren contratar frecuentemente para su operación la búsqueda arrojó 42 contratos, un número alto de procesos con objeto similar.

Tabla x. Procesos de contratación suscritos por otras entidades estatales para Consultoría

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
SDM-CMA-150-2022	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	CONSULTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR PARA LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$853.809.839	CONCURSO DE MÉRITOS	TPD INGENIERÍA S.A.S.	10 MESES
CMOAJC 009-2022	MUNICIPIO DE FLORENCIA	CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ	$1.300.000.000	CONCURSO DE MÉRITOS	CONSORCIO POT FLORENCIA 2022	9 MESES
FFDS-CMA-014-2021	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Contratar la consultoría para el diseño, formulación e implementación de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación en salud, que permitan el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.	$600.000.000	CONCURSO DE MÉRITOS	UT ECONOMETRIA-TECHNOPOLIS	10 MESES

Fuente: SECOP I, SECOP II (según corresponda)

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

- *Modalidad de Contratación*

Del análisis de los procesos de contratación, se observa que el 100% fueron celebrados bajo la modalidad de Concurso de Méritos.

- *Plazo del contrato*

Los plazos de los procesos de contratación consultados, se presentan diferentes plazos de ejecución según las necesidades de cada entidad. No obstante, se puede evidenciar que los plazos de ejecución para consultorías oscilan entre 3 y 10 meses, lo cual depende de la modalidad de selección y las necesidades que motivaron a cada entidad adelantar los procesos de contratación.

- *Experiencia exigida al proveedor*

En cuanto a la experiencia general, de los contratos consultados, los proponentes han acreditado experiencia de la siguiente manera:

Tabla x. Análisis de la experiencia exigida en los procesos para Consultoría.

Contrato	Experiencia exigida
MC CM 002 2022	Los proponentes deberán acreditar que cumplen con la experiencia solicitada, en las condiciones que se señalan a continuación: ● Contratos debidamente inscritos y en firme a más tardar al vencimiento del término de traslado de la evaluación preliminar del proceso, en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. ● Contratos que hayan sido INICIADOS, EJECUTADOS Y TERMINADOS con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso. ● Contar con CERTIFICACIÓN expedida por la parte contratante o su correspondiente acta de liquidación. ● Que se encuentre inscrita en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel de desagregación, como se establece en las clasificaciones que se le indique en el pliego de condiciones. ● Cumplir la experiencia mínima requerida con el NÚMERO MÁXIMO de contratos POR GRUPO establecidos en el presente pliego de condiciones. ● La NO presentación del ANEXO 4, no es causal de rechazo de la propuesta, sin embargo, la Entidad a fin de agilizar el proceso de evaluación lo considera de suma importancia. **Experiencia Mínima Específica Requerida para todos los GRUPOS. Habilitante** Para que el MINISTERIO DE CULTURA realice el análisis de experiencia del proponente, deberá dar cumplimiento con lo señalado en el numeral anterior del Presente documento. El MINISTERIO DE CULTURA realizará el análisis de experiencia del proponente de forma independiente para cada uno de los Grupos. El proponente deberá cumplir para cada uno de los grupos con los siguientes requisitos de experiencia específica mínima: ▪ Objeto de la experiencia a acreditar: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN EN BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL, O DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL. ▪ Cantidad de contratos para acreditar la experiencia mínima: LA EXPERIENCIA DEBERÁ SER ACREDITADA CON MÁXIMO **CINCO (5) CONTRATOS** EJECUTADOS Y TERMINADOS CON ANTERIORIDAD AL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. Los contratos deberán estar debidamente inscritos y en firme a más tardar al vencimiento del término de traslado de la evaluación preliminar del proceso, en el **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** ▪ Valor de los contratos para acreditar experiencia:

Contrato	Experiencia exigida
	El valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar la experiencia para cada uno de los grupos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial para cada grupo del presente proceso. De conformidad con el **2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas"** se incorpora el siguiente requisito habilitante diferencial ▪ Número de contratos para la acreditación de la experiencia. La MYPYME deberá presentar SIETE (7) Certificaciones de contratos, ejecutados y terminados con anterioridad al cierre del presente proceso, que acredite en: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN EN BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL, O DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN BIENES DE INTERÉS CULTURAL LA EXPERIENCIA DEBERÁ SER ACREDITADA CON MÁXIMO **SIETE (7) CONTRATOS** EJECUTADOS Y TERMINADOS CON ANTERIORIDAD AL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.
MC CM 005 2022	**El oferente deberá presentar máximo 2 certificaciones expedidas por entidades públicas o empresas privadas para acreditar experiencia en:** CONSULTORÍA PARA LA **AMPLIACIÓN ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN** DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL DESTINADAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES (OBRA NUEVA) de conformidad con lo expresado en la NSR-10, título K, usos institucionales de educación estipuladas en el numeral 2.6.4., tabla 2.6.3, así como en las estipuladas en el grupo de ocupación lugares de reunión, numeral 2.7.3 tabla 2.7.2, y numeral 2.7.4 tabla 2.7.3 este último específicamente bibliotecas, salas de lectura, galerías de arte y museos. Donde la sumatoria de las certificaciones, demuestre un área cubierta igual o mayor del área relacionada a continuación: • Área para diseñar/intervenir: 6800 mt2 La consultoría debió realizarse a obras ejecutadas en el cumplimiento de la NSR 10 Y/O NSR 98. Adicionalmente deberán cumplir con lo siguiente: • Una (1) de las dos (2) certificaciones aportadas como experiencia mínima específica requerida, deberá ser igual o superior en valor al 60% del presupuesto oficial de la presente contratación y la suma del valor de las dos (2) certificaciones Deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación. Todo lo anterior expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes tomados de acuerdo con la fecha (año) de finalización de la ejecución del contrato.

<table>
<tr><th>Contrato</th><th>Experiencia exigida</th></tr>
<tr><td>MC CM 002 2021</td><td>Contratar la consultoría para Complementación de los estudios técnicos para la restauración de la Con catedral Basílica Menor de Socorro – Santander, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional (BICN) mediante Ley 1498 del 29 de diciembre de 2011.

Dos certificaciones expedidas por entidad públicas o privadas que acrediten experiencia en la elaboración de estudios técnicos en bienes de interés cultural cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV de acuerdo a la fecha de finalización del contrato. Cada certificación deberá contar por lo menos con uno de los siguientes códigos UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel de desagregación: 801015, 801016, 811015.</td></tr>
<tr><td>SDM-CMA-150-2022</td><td>Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al 100% respecto del valor total del presupuesto oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Estos contratos serán verificados en el RUP y en el “Anexo 4 – Experiencia habilitante del proponente”, para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el Anexo Complementario “Experiencia del proponente”.

Además, para habilitarse en el Proceso de Contratación, mediante los contratos aportados, en caso de ser procedente, deberá acreditarse la experiencia específica exigida en el pliego de condiciones.

En caso de que con los contratos aportados no se acrediten los requisitos exigidos en los dos párrafos anteriores, la Entidad solicitará al Proponente que subsane su oferta en los términos del numeral 10.6.1.3 de este documento. Si el Proponente subsana el requisito mínimo de experiencia, se habilitará en el Proceso de Contratación, pero no se tendrán en cuenta estos contratos para la asignación del puntaje. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los contratos válidos aportados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.</td></tr>
<tr><td>CMOAJC 009-2022</td><td>El oferente deberá acreditar la siguiente Experiencia General de acuerdo con lo establecido a continuación:

<table>
<tr><th colspan="6">Experiencia General</th></tr>
<tr><th rowspan="2">No de Contratos</th><th rowspan="2">Alcance de la experiencia</th><th colspan="3">Clasificación UNSPSC</th><th rowspan="2">Valor en SMMLV</th></tr>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">El Oferente deberá acreditar experiencia registrada en el RUP de máximo DOS (2) contratos celebrados y</td><td>77</td><td>10</td><td>16</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>77</td><td>10</td><td>17</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Contrato</th><th>Experiencia exigida</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td rowspan="5">MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS</td><td rowspan="5">ejecutados, con Entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea la formulación, y/o ajustes de planes de ordenamiento territorial (POT), planes básicos de ordenamiento territorial (PBOT), y/o esquemas de ordenamiento territorial (EOT)</td><td>80</td><td>10</td><td>15</td><td rowspan="5">La sumatoria deberá ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial del presente proceso</td></tr>
<tr><td>80</td><td>10</td><td>16</td></tr>
<tr><td>81</td><td>15</td><td>16</td></tr>
<tr><td>81</td><td>15</td><td>17</td></tr>
<tr><td>93</td><td>14</td><td>20</td></tr>
<tr><td colspan="6">Notas:</td></tr>
<tr><td colspan="6">1. Los contratos referidos deberá registrar al menos un (01) código UNSPSC establecido en la tabla anterior.</td></tr>
</table>

El proponente acreditara la experiencia mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y/o acta de liquidación o,
- Copia del contrato y/o certificación.</td></tr>
<tr><td>FFDS-CMA-014-2021</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia especifica, a través de la presentación de certificaciones de contratos <u>EJECUTADOS antes de la fecha de cierre del proceso</u>, las cuales deberán ser suscritas por el contratante, así mismo deberán cumplir los siguientes requisitos.

<table>
<tr><td>N° MÁXIMO DE CERTIFICACIONES:</td><td>4 certificaciones</td></tr>
<tr><td></td><td>experiencia relacionada con la evaluación de políticas públicas, formulación de políticas públicas</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Contrato	Experiencia exigida	
	OBJETO U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	o establecimiento de líneas base mayor a 2 años que se pueda verificar la ejecución de las siguientes actividades: consultoría o acompañamiento a instituciones públicas, o. Consultoría o acompañamiento a instituciones privadas, o. Asesoría en gestión para la ciencia, tecnología e innovación investigación, o acciones de gestión y divulgación del conocimiento.
	VALOR:	la sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor total del presupuesto oficial estimado de 660 salarios mínimos mensuales vigentes.

❖ Fuente: SECOP I, SECOP II (según corresponda)

❖ *Garantías exigidas*

Tabla x. Análisis de garantías exigidas en los procesos para Consultoría.

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Cumplimiento del contrato	Entre el 20% y el 30% del valor total del contrato.	Vigente por el término de ejecución del contrato y entre 4 y 7 meses más.	100%
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el 5% del valor total del contrato.	Vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y 3 años más.	100%
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Vigencia de entre 1 y 3 años, contados a partir de la fecha de aprobación del Acta de	14%

Cobertura exigible	Rango de porcentaje de cobertura	Rango de plazo	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
		recibo final a satisfacción.	
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por la vigencia del contrato	14%

❖ *Especificaciones o requisitos técnicos relevantes*

Mencionar los requisitos técnicos mínimos y relevantes requeridos en cada proceso.

Tabla x. Requisitos técnicos mínimos exigidos en los procesos para Consultoría.

Contrato	Requisitos técnicos mínimos requeridos
MC CM 002 2022	Los productos que se deben realizar bajo el marco de las consultorías los cuales se encuentran ampliamente descritos en el anexo técnico de los términos de referencia son: ESTUDIOS PRELIMINARES - Investigación constructiva y tipológica que contenga la evolución constructiva del inmueble debidamente graficada. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y TOPOGRÁFICO - levantamiento topográfico - levantamiento arquitectónico general y detalles - registro fotográfico total. CALIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO - Estudio patológico y diagnóstico del inmueble. (Planos y fichas de calificación con fotografías y descripción de los deterioros de acuerdo al sistema constructivo) incluir información de exploraciones constructivas y de cimentación según se requiera. ESTUDIOS TÉCNICOS - Estudio técnico de humedades. (Diagnóstico y recomendaciones) - estudio de sanidad de maderas incluyendo recomendaciones de las carpinterías. - Hola concepto del estado de las redes eléctricas, capacidad de carga y cumplimiento de norma. - Hola concepto del estado de las redes hidro sanitarias y cumplimiento de norma. - Estudio y concepto geotécnico (Suelos) - estudio de vulnerabilidad sísmica y evaluación estructural, incluye pruebas de laboratorio.

	- Calas estratigráficas. - Inventario, estudio del estado de conservación y propuesta de intervención de la ornamentación. - Exploraciones arqueológicas y concepto. PROYECTO DE INTERVENCIÓN - proyecto de instalaciones eléctricas, de iluminación interior y exterior, de sonido, red de voz y datos. - Proyecto de seguridad (alarmas, cámaras, evacuación, seguridad física). - Proyecto de instalaciones hidráulicas, sanitarias, drenajes, red contra incendios y gas. - Proyecto de señalización y señalética. - Proyecto de reforzamiento estructural. - Proyecto arquitectónico (incluye propuesta de accesibilidad para personas con movilidad reducida). PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA - presupuesto detallado con APU, especificaciones técnicas y programación de obra.
MC CM 005 2022	La consultoría deberá revisar, verificar, cotejar y actualizar los estudios y diseños existentes del proyecto, planos, licencia y demás información existente y adelantar las visitas que sean necesarias al teatro con el fin de diagnosticar y garantizar la entrega de insumos necesarios que permitan la terminación y puesta en funcionamiento del Teatro. La Consultoría tendrá los siguientes objetivos: • Revisar: El consultor deberá realizar la revisión preliminar de los planos récord entregados por el contratista de obra. • Verificar: El consultor deberá verificar el cumplimiento de la norma en la construcción del Teatro Cesar Conto Ferrer, a partir de la información de los planos récord y el avance físico de la obra entregados por el contratista Axioma Ingeniería S.A.S. • Diagnosticar: El consultor deberá realizar un diagnóstico del estado actual de las instalaciones. • Cotejar: El consultor deberá cotejar los planos record con el diagnostico para definir las necesidades requeridas para poner en funcionamiento el teatro. • Actualizar: El consultor deberá actualizar los estudios y diseños existentes del proyecto, planos, licencias, presupuesto y demás información existente. • Verificar: Controlar la ejecución del contrato de obra correspondiente, para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento. Aplicar correctivos, exigir el cumplimiento de lo pactado, la solución de los problemas y la absolución de dudas, teniendo como principio básico las relaciones en el trabajo. Además de los objetivos generales anteriores, el Consultor deberá atender los siguientes aspectos:

	• Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y su alcance, cumpliendo las condiciones del proceso de selección, establecidas y ofertadas. • Conocer plenamente la reglamentación vigente. • Verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de consultoría, especialmente en cuanto a calidad, cantidad y garantía. • Efectuar el control y seguimiento a la programación del contrato de consultoría. • Presentar informes técnico-administrativos del avance de la consultoría. • Acatar las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato sean realizadas por la Entidad. • Representar a la Entidad para la adecuada ejecución del contrato de consultoría en sus diferentes etapas, apoyándola en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la Entidad. • Disponer permanentemente de los recursos tecnológicos, físicos y humanos, en óptimas condiciones laborales y/contractuales, que permitan llevar a cabo las obligaciones de la consultoría. • Asumir y mantener por su cuenta y costos, los sistemas de comunicación (teléfono, fax, celular, Internet, etc.) que requiera para la operación, siendo éstos de vital importancia ya que de ellos se valdrá la Entidad para efectos de una adecuada coordinación. • Informar a la Entidad, de forma inmediata, sobre cualquier inconveniente que impida la ejecución normal del contrato objeto de consultoría.
MC CM 002 2021	Contratar la consultoría para Complementación de los estudios técnicos para la restauración de la Con catedral Basílica Menor de Socorro – Santander, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional (BICN) mediante Ley 1498 del 29 de diciembre de 2011. Dos certificaciones expedidas por entidad públicas o privadas que acrediten experiencia en la elaboración de estudios técnicos en bienes de interés cultural cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV de acuerdo a la fecha de finalización del contrato. Cada certificación deberá contar por lo menos con uno de los siguientes códigos UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel de desagregación: 801015, 801016, 811015.
SDM-CMA-150-2022	El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta, cumple y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo N.º 1 “Anexo Técnico” para llevar a cabo Todas las actividades descritas en el citado documento. Anexo N.º 1 “Anexo Técnico”:

	Para cada diseño se deberán presentar planos planta perfil, planos de detalle, planos de la cimentación, los cuales incluyen despiece de cada elemento, especificaciones técnicas de los materiales, elementos que lo componen, cantidades, entre otros, todos los planos deben ser realizados conforme a las Normas Técnicas Colombianas – NTC, para la entrega de proyectos de ingeniería de detalle y todas aquellas que las actualicen o modifiquen. Especificaciones técnicas y descripción de las alternativas de sistemas de contención vehicular. Planos de detalle, incluye despiece de los elementos (incluir cantidades y especificaciones técnicas). Planos de detalle, incluye despiece y listado de los elementos (incluir cantidades y especificaciones técnicas). Realizar y apoyar la elaboración de informes específicos y conceptos técnicos solicitados por la supervisión designada por la SDM, asegurando que se ajusten al cumplimiento de especificaciones técnicas, condiciones físicas y operativas de la vía. Realizar y apoyar la elaboración de informes específicos y conceptos técnicos solicitados por la supervisión designada por la SDM y/o ingeniero de apoyo a la supervisión, asegurando que se ajusten al cumplimiento de especificaciones técnicas, condiciones físicas y operativas de la vía. Para la ejecución de las actividades relativas al objeto del contrato, se deberá dar cumplimiento a la normatividad legal y técnica vigente y sus actualizaciones y/o modificaciones que se presenten durante el desarrollo del contrato, tales como actos administrativos de la Entidad y el Distrito, las Especificaciones y Normas Técnicas Generales para sistemas de contención vehicular, Plan Maestro de Movilidad, Manual de Planeación y Diseño para la Administración del Tránsito y el Transporte, Guía de Georreferenciación (Vinculación) de la SDM y las especificaciones técnicas del contrato; las cuales enmarcan los procedimientos, parámetros, la selección objetiva de criterios, la calidad y, en general, todas las definiciones de tipo técnico y legal del contrato que permitan el cumplimiento del objeto del mismo por parte del consultor. Especificaciones técnicas para señalización de vías férreas.
CMOAJC 009-2022	El consultor deberá entregar el documento técnico de soporte (DTS) que contiene (i) hoy los componentes general, urbano y rural, (ii) los programas y proyectos, (iii) los instrumentos de gestión y financiación, (iv) el programa de ejecución y la (v) la cartografía de formulación desarrollados en el artículo 2.2.2.1.2.1.3 del Decreto 1232 de 2020. Los componentes y contenidos se fundamentan en los resultados del diagnóstico y se estructurarán a partir de lo establecido en los artículos 12, 13, 14, 16 y 17 de la ley 388 de 1997 hoy para lo cual el consultor deberá tener en cuenta lo siguientes aspectos: A. COMPONENTE GENERAL.

	Las disposiciones del componente general prevalecen sobre las disposiciones de los componentes urbano y rural del plan. El componente general define un contenido estratégico y un contenido estructural. B. COMPONENTE URBANO. El contenido del componente urbano determina las normas y decisiones para la administración del desarrollo, ocupación y gestión del suelo clasificado como urbano y de expansión urbana a partir de lo dispuesto en la ley 388 de 1997. C. COMPONENTE RURAL. el componente rural determina las normas y decisiones para garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la conveniente utilización del suelo rural, y las actuaciones públicas tendientes a proporcionar la infraestructura y equipamiento básico necesario para el servicio de la población rural a partir de lo dispuesto en la ley 388 y 1997. D. PROGRAMAS Y PROYECTOS los programas y proyectos permiten materializar los objetivos y el modelo de ocupación del territorio para la vigencia del plan de ordenamiento territorial POT. Por lo tanto, hoy se dejó se deben definir los programas y proyectos con base en los cuales se deberán elaborar los programas de ejecución que se formulan para cada vigencia del plan de ordenamiento territorial (corto, mediano y largo plazo). E. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN como parte de la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT, se deben establecer los instrumentos de gestión y financiación que garanticen su implementación. F. CARTOGRAFÍA DE FORMULACIÓN la cartografía se elaborará a escala 1:25.000 para suelo rural y 1:5.000 para suelo urbano, de expansión urbana y centros poblados OA una escala de mayor detalle si el municipio o distrito dispone de la información; lo anterior, sin perjuicio de la escala de representación gráfica que el municipio distrito considere pertinente para facilitar el manejo de la información. La cartografía básica corresponde a la oficial disponible.
FFDS-CMA-014-2021	Las especificaciones técnicas para el desarrollo del presente convenio fueron definidos a partir del estudio de mercado, la experiencia de los formuladores de la necesidad Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito y las recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios 2019, convocada por el Gobierno Nacional para definir la ruta de trabajo del país en los próximos 20 años en materia de producción de conocimiento. Dado el reconocimiento académico y científico nacional e internacional de los integrantes de la misión, su experiencia en el

	estudio de la ciencia y la tecnología se considera como pilar técnico en el presente convenio la inclusión de sus recomendaciones y la agenda propuesta por el foco de las Ciencias de la Vida y la Salud. Las especificaciones técnicas están contenidas en el numeral 14 del estudio de mercado, en el cual se definen las fases de ejecución y los productos esperados en cada una de ellas. Las especificaciones y condiciones técnicas de los servicios a adquirir son las siguientes: **A. LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ EN 3 FASES:** FASE I: diagnóstico y línea base para la formulación de la política. En esta fase se deberá complementar el análisis y evaluación de las políticas, hoy programas o iniciativas nacionales y distritales de Ciencia Tecnología e Innovación o sectoriales en salud, hoy incluyendo los indicadores y los compromisos que tiene la Secretaría de Salud, para determinar cómo desde la política distrital en Ciencia Tecnología e Innovación en salud se les ha dado respuesta y también que sean incluidos en la nueva política. Hoy este diagnóstico incluye revisión documental y puede ser complementado con otras herramientas de colección de datos como entrevistas o grupos focales para recopilar la historia de la formulación de dichos programas políticas. Como resultado se debe elaborar un documento con los "Elementos de la propuesta para la estructuración de política pública", Según se establece en la "Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito" FASE II: Fase agenda pública: caracterización del sistema de ciencia, tecnología e innovación en salud de Bogotá y marco conceptual. Se deberá realizar una caracterización de los actores institucionales, sectoriales y comunitarios como la academia, sociedades médicas, el sector industrial y de servicios, ONG´s, entre otros que hacen parte del sistema de ciencia, tecnología e innovación en salud, se debe identificar sus dinámicas de interacción y cooperación, hoy áreas de trabajo y con potencial de desarrollo en los próximos años, fuentes de financiación, marcos institucionales que rigen sus operaciones. FASE III: Fase de formulación de la política de CTI en salud, que permitan el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión. Luego de realizado el diagnóstico y la caracterización de actores, el contratista debe definir las prioridades de conocimiento e innovación en salud a nivel local y las líneas de acción de la política, para esto se deben realizar al menos 10 talleres, grupos focales, jornadas de co-creación con los principales actores identificados. **B. INSUMOS:** 1. Transporte y desplazamiento. 2. Telefonía celular y fija. 3. Materiales y suministros de oficina.

	4. Instalaciones locativas para talleres y actividades de socialización. 5. Material logístico y didáctico para la ejecución de talleres. 6. Las demás que se requieran para la ejecución del contrato incluyendo elementos de protección personal. **C. INFORMES:** 1. a partir del segundo pago presentar un informe junto con la factura, en forma física y magnética en el cual se describan los aspectos administrativos como actas de reunión, pagos de nómina, pagos de seguridad social integral del personal, pago de parafiscales y todo lo relacionado según lo dispuesto en la norma y debidamente soportado y firmado por el revisor fiscal. 2. Realizar un informe final consolidado por cada uno de sus componentes de acuerdo con directrices realizadas por el supervisor del contrato y su respectiva evaluación e indicadores. este informe final debe contener toda la información del proceso del contrato, y su respectivas evaluaciones e indicadores. Este informe final debe contener toda la información del proceso del contrato, metodología utilizada, análisis de datos general y por líneas de acción, bases de datos, conclusiones, sugerencias, propuestas y demás información solicitada con sus respectivos anexos.

Aspectos técnicos de la demanda

- *Clasificación UNSPSC*

Tabla x. Clasificación UNSPSC para Consultoría.

Segmento	Familia	Clase
80000000	80100000	80101600
93000000	93140000	93141500
93000000	93140000	93141600
93000000	93140000	93141700

- *Especificaciones técnicas relevantes del bien o servicio a contratar*

Las especificaciones técnicas de la propuesta se desarrollan en el "Anexo técnico de la propuesta" (ANEXO 1)

VALOR CONTRATO

Análisis de precios

1.1. **VALOR DEL CONVENIO**

En el marco del presente convenio, los aportes totales del MINISTERIO DE CULTURA son: **OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($880.000.000)** distribuidos así:

Tabla 10. Presupuesto

OBLIGACIÓN	PRODUCTO	VALOR

Diseñar un (1) diagnóstico participativo en campo, con representatividad de ocho (8) regiones del país priorizadas por el Ministerio de Cultura, que permitan la caracterización de la Economía Popular enmarcada en las Culturas, las Artes y los Saberes del país; y que redunde en la información cualitativa y cuantitativa suficiente para las siguientes categorías de análisis: a. Conceptualización base b. Principales brechas y retos d. Buenas prácticas e. Recomendaciones de política pública o facilitadores desde el Estado f. Necesidades en formación. Este enunciado no es taxativo, toda vez que se podrán formular los contenidos que se consideren necesarios en la elaboración del diagnóstico.	Marco muestral diseñado	$ 7.466.666

	Una propuesta metodológica general, para todo el diagnóstico, que especifique el trabajo participativo incluyendo la dinámica de los espacios que se generarán con los agentes, las herramientas de recolección de información cualitativa y cuantitativa (formatos, entrevistas, cuestionarios, encuestas etc.), así como las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información. Esta propuesta debe incluir la estrategia de convocatoria, en la que se indique cómo y qué actores institucionales y autónomos del sector de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes serán convocados en cada territorio.	$ 53.866.666
	Evidencias de la implementación del operativo en campo (antes, durante y después), en las regiones del país y los municipios/distritos estipulados. Cada espacio generado por municipio/distrito debe contar con la participación de, al menos, 600 agentes en total y 10 agentes como mínimo en cada municipio, de la Economía Popular de las culturas, las artes y los saberes, que desempeñen su trabajo de manera individual o colectiva en sus comunidades.	$ 439.400.000

	Una segunda propuesta metodológica, más específica, sobre el levantamiento de información en campo, con los participantes de los eventos (5) que se llevarán a cabo por parte del Ministerio de Cultura en diferentes territorios del país. Este entregable debe especificar los instrumentos de recolección de información cualitativa y cuantitativa, así como las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información recolectada.	$ 23.333.333
	Evidencias del levantamiento de información, implementando la segunda propuesta metodológica (previamente aprobada por el Ministerio de Cultura), en los cinco (5) eventos realizados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país con agentes de la Economía Popular en las Artes.	$ 21.533.333
Sistematizar la información recolectada en todas las actividades realizadas en el marco del operativo en campo, para la construcción de un diagnóstico orientado por las variables de interés planteadas por el Ministerio de Cultura: a. Conceptualización base b. Principales brechas y retos d. Buenas prácticas e. Recomendaciones de política pública o facilitadores desde el Estado f. Necesidades en formación.	Repositorio con información sistematizada en archivo plano, de las variables asociadas a las respuestas obtenidas en todo el operativo de levantamiento de información, incluyendo los cinco (5) eventos indicados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país.	$ 7.083.333
	Repositorio de archivos multimedia con la información de cada uno de los encuentros (grabación de entrevistas, fotos de espacios realizados, carteleras, cartografías, videos, relatorías de espacios) gestados tanto en el operativo desplegado en campo, como en los cinco (5) eventos indicados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país.	$ 22.833.333

Identificar y sistematizar información de redes y modelos de organización y colaboración existentes entre los agentes de la economía popular, que promuevan el intercambio de expresiones artísticas y culturales, experiencias y saberes.	Directorio de redes, juntanzas, asociaciones, colectivos, etc., identificados en las regiones previamente estipuladas por el Ministerio de Cultura, en el que se especifique las formas organizativas y características socioculturales, económicas y políticas de estas colectividades	$ 14.000.000
Construir una base de datos de identificación de agentes de la economía popular y alternativa, caracterizándolos por edad, genero, región, municipio, nivel educativo, actividad económica entre otras.	Base de datos en archivo plano, de agentes de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, encontrados a través del operativo desplegado en campo y en otras fuentes de información referenciadas por los participantes en el diagnóstico. Esta información debe dar cuenta de variables como: género, edad, pertenencia étnica, grupo poblacional, municipio, nivel educativo (formal o no formal), años de experiencia, actividad económica y pertenencia a algún colectivo, organización, juntanza, etc.	$ 11.366.666
Realizar un análisis integral de la nformación recolectada en campo, que le brinde insumos al Ministerio de Cultura en los siguientes componentes: a. Conceptualización base b. Principales brechas y retos d. Buenas prácticas e. Recomendaciones de política pública o facilitadores desde el Estado f. Necesidades en formación.	Documento diagramado del Diagnóstico de Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, que incluya los siguientes apartados: 1. Contexto (territorial, del sector y del modelo económico en cuestión) 2. Caracterización del sector de la Economía Popular en las Culturas, las Artes y los Saberes. 3. Recuento de aplicación metodológica (alineada a las realidades territoriales) 4. Hallazgos 4.1. Conceptualización base 4.2. Principales brechas, carencias y retos 4.3. Buenas prácticas del sector en relación con las economías populares (procesos de memoria, tradición y saberes asociados con ellas) 4.4. Recomendaciones y propuesta para lineamientos de política pública, especialmente, en los ejes de reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad. 4.5. Necesidades y fortalezas en el ámbito de formación 5. Conclusiones y recomendaciones 6. Documentos anexos con soportes de sistematización	$ 28.300.000

Realizar la producción logística, metodológica y académica de un (1) evento presencial de socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento de los resultados del Diagnóstico de Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, en el que participen agentes sectoriales de la sociedad civil, colectivos, organizaciones, entre otros, así como instituciones del Gobierno Nacional, el sector social, instituciones de educación y otras de interés.	Producción logística, metodológica y académica de un (1) evento presencial en la ciudad de Bogotá, para la socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, en el que participen agentes sectoriales de la sociedad civil, colectivos, organizaciones, entre otros, así como instituciones del Gobierno Nacional, el sector social, instituciones de educación y otras de interés. Aforo mínimo de 100 personas.	$ 63.333.333

	Evidencias y memorias del evento presencial de socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes.	$ 10.852.188
	COSTOS OPERATIVOS (FEE)	$ 177.440.625
	VALOR TOTAL	$ 880.809.479

1.2. PROMEDIO COTIZACIONES ENVIADAS

VALORES	ACDI VOCA	LADO B	CNC	PROMEDIO
VALOR ENTREGABLE 1 Marco muestral diseñado	$ 6.400.000	$ 4.000.000	$ 12.000.000	$ 7.466.667
VALOR ENTREGABLE 2 Una propuesta metodológica general, para todo el diagnóstico, que especifique el trabajo participativo incluyendo la dinámica de los espacios que se generarán con los agentes, las herramientas de recolección de información cualitativa y cuantitativa (formatos, entrevistas, cuestionarios, encuestas etc.), así como las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información. Esta propuesta debe incluir la estrategia de convocatoria, en la que se indique cómo y qué actores institucionales y autónomos del sector de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes serán convocados en cada territorio.	$ 33.600.000	$ 100.000.000	$ 28.000.000	$ 53.866.667
VALOR ENTREGABLE 3 Evidencias de la implementación del operativo en campo (antes, durante y después), en las regiones del país y los municipios/distritos estipulados. Cada espacio generado por municipio/distrito debe contar con la participación de, al menos, 20 agentes de la Economía Popular de las culturas, las artes y los saberes, que desempeñen su trabajo de manera individual o colectiva en sus comunidades.	$ 368.200.000	$ 450.000.000	$ 500.000.000	$ 439.400.000

VALOR ENTREGABLE 4 Una segunda propuesta metodológica, más específica, sobre el levantamiento de información en campo, con los participantes de los eventos (5) que se llevarán a cabo por parte del Ministerio de Cultura en diferentes territorios del país. Este entregable debe especificar los instrumentos de recolección de información cualitativa y cuantitativa, así como las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información recolectada.	$ 27.000.000	$ 15.000.000	$ 28.000.000	$ 23.333.333
VALOR ENTREGABLE 5 Evidencias del levantamiento de información, implementando la segunda propuesta metodológica (previamente aprobada por el Ministerio de Cultura), en los cinco (5) eventos realizados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país con agentes de la Economía Popular en las Artes.	$ 14.600.000	$ 20.000.000	$ 30.000.000	$ 21.533.333
VALOR ENTREGABLE 6 Repositorio con información sistematizada en archivo plano, de las variables asociadas a las respuestas obtenidas en todo el operativo de levantamiento de información, incluyendo los cinco (5) eventos indicados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país.	$ 8.750.000	$ 2.500.000	$ 10.000.000	$ 7.083.333

VALOR ENTREGABLE 7 Repositorio de archivos multimedia con la información de cada uno de los encuentros (grabación de entrevistas, fotos de espacios realizados, carteleras, cartografías, videos, relatorías de espacios) gestados tanto en el operativo desplegado en campo, como en los cinco (5) eventos indicados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país.	$ 18.500.000	$ 20.000.000	$ 30.000.000	$ 22.833.333
VALOR ENTREGABLE 8 Directorio de redes, juntanzas, asociaciones, colectivos, etc., identificados en las regiones previamente estipuladas por el Ministerio de Cultura, en el que se especifique las formas organizativas y características socioculturales, económicas y políticas de estas colectividades	$ 18.500.000	$ 20.000.000	$ 3.500.000	$ 14.000.000
VALOR ENTREGABLE 9 Base de datos en archivo plano, de agentes de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, encontrados a través del operativo desplegado en campo y en otras fuentes de información referenciadas por los participantes en el diagnóstico. Esta información debe dar cuenta de variables como: género, edad, pertenencia étnica, grupo poblacional, municipio, nivel educativo (formal o no formal), años de experiencia, actividad económica y pertenencia a algún colectivo, organización, juntanza, etc.	$ 20.600.000	$ 10.000.000	$ 3.500.000	$ 11.366.667

VALOR ENTREGABLE 10 Documento diagramado del Diagnóstico de Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, que incluya los siguientes apartados: 1. Contexto (territorial, del sector y del modelo económico en cuestión) 2. Caracterización del sector de la Economía Popular en las Culturas, las Artes y los Saberes. 3. Recuento de aplicación metodológica (alineada a las realidades territoriales) 4. Hallazgos 4.1. Conceptualización base 4.2. Principales brechas, carencias y retos 4.3. Buenas prácticas del sector en relación con las economías populares (procesos de memoria, tradición y saberes asociados con ellas) 4.4. Recomendaciones y propuesta para lineamientos de política pública, especialmente, en los ejes de reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad. 4.5. Necesidades y fortalezas en el ámbito de formación 5. Conclusiones y recomendaciones 6. Documentos anexos con soportes de sistematización	$ 44.900.000	$ 25.000.000	$ 15.000.000	$ 28.300.000

VALOR ENTREGABLE 11 Producción logística, metodológica y académica de un (1) evento presencial en la ciudad de Bogotá, para la socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, en el que participen agentes sectoriales de la sociedad civil, colectivos, organizaciones, entre otros, así como instituciones del Gobierno Nacional, el sector social, instituciones de educación y otras de interés. Aforo mínimo de 100 personas.	$ 45.000.000	$ 100.000.000	$ 45.000.000	$ 63.333.333
VALOR ENTREGABLE 12 Evidencias y memorias del evento presencial de socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes.	$ 5.000.000	$ 20.000.000	$ 7.556.564	$ 10.852.188
COSTOS OPERATIVOS (FEE)	$ 297.886.875	$ 149.435.000	$ 85.000.000	$ 177.440.625
VALOR TOTAL	$ 908.936.875	$ 935.935.000	$ 797.556.564	$ 880.809.480
				PROMEDIO VALOR TOTAL

ORGANIZACIÓN	VALOR
ACDI VOCA	$908.936.875
LADO B	$935.935.000
CNC	$797.556.564

1.3. SOLICITUD DE COTIZACIONES

La Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento envió solicitud de cotización a diez (10) entidades, las cuales se relacionan a continuación:

- ACDI/VOCA
- CNC
- Centro de Estudios Afrodiaspóricos - ICESI
- CEDE
- ECONOMETRÍA
- Escuela de Gobierno de UNIANDES
- CENOA
- ASOCIACIÓN MINGA
- FUNDACIÓN CONFIAR
- LADO B

Dicha solicitud se envió en los siguientes términos:

Actividades a desarrollar

Las actividades a desarrollar continuación requieren de una propuesta de cotización:

Tabla 1

ACTIVIDAD	PROPUESTA DE COTIZACIÓN
Marco muestral diseñado	
Propuesta metodológica 1 participativa en campo, que especifique la dinámica de los espacios que se generarán con los agentes, las herramientas de recolección de información cualitativa y cuantitativa (formatos, entrevistas, cuestionarios, encuestas etc.), así como las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información. Esta propuesta debe incluir la estrategia de convocatoria, en la que se indique cómo y qué actores institucionales y autónomos del sector de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes serán convocados en cada territorio.	

Evidencia del inicio, durante y cierre de la implementación del operativo en campo, con representatividad para las regiones del país estipuladas, con municipios elegidos aleatoriamente entre los propuestos en la tabla 2 anexo 1. Cada espacio generado por municipio debe contar con la participación de al menos 20 agentes de la Economía Popular en las Culturas las Artes y los Saberes, que desempeñen su trabajo de manera individual o colectiva en sus comunidades.	
Propuesta metodológica 2 participativa en campo para levantar información diagnóstica en el marco de eventos que se lleven a cabo por parte del Ministerio de Cultura en diferentes territorios del país. Este entregable debe especificar los instrumentos de recolección información cualitativa y cuantitativa, así como las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información recolectada.	
Evidencias del levantamiento de información, implementando la propuesta metodológica 2 (previamente aprobada por el Ministerio de Cultura), en cinco (5) eventos realizados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país con agentes de la Economía Popular en las Artes.	
Repositorio con información sistematizada en archivo plano, de las variables asociadas a las respuestas obtenidas en todo el operativo de levantamiento de información, más los cinco (5) eventos indicados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país.	
Repositorio de archivos multimedia con la información de cada uno de los encuentros (grabación de entrevistas, fotos de espacios realizados, carteleras, cartografías, videos, relatorías de espacios) gestados tanto en el operativo desplegado e campo, como en los cinco (5) eventos indicados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país.	
Directorio de redes, juntanzas, asociaciones, colectivos, etc., identificados en las regiones previamente estipuladas por el Ministerio de Cultura, en el que se especifiquen las formas organizativas y características socioculturales, económicas y políticas de estas colectividades.	

Base de datos en archivo plano, de agentes de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, encontrados a través del operativo desplegado en campo y en otras fuentes de información referenciadas por los participantes en el diagnóstico. Esta información debe dar cuenta de variables como: género, edad, pertenencia étnica, grupo poblacional, municipio, nivel educativo (formal o no formal), años de experiencia, actividad económica y pertenencia a algún colectivo, organización, juntanza, etc.	
Documento diagramado del Diagnóstico de Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, que incluya los siguientes apartados: Contexto (territorial, del sector y del modelo económico en cuestión) Caracterización del sector de la Economía Popular en las Culturas, las Artes y los Saberes. Recuento de aplicación metodológica (alineada a las realidades territoriales) Hallazgos Conceptualización base Principales brechas, carencias y retos Buenas prácticas del sector en relación con las economías populares (procesos de memoria, tradición y saberes asociados con ellas) Recomendaciones y propuesta para lineamientos de política pública, especialmente, en los ejes de reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad. Necesidades y fortalezas en el ámbito de formación Conclusiones y recomendaciones Documentos anexos con soportes de sistematización	

Producción logística, metodológica y académica de un (1) evento presencial en la ciudad de Bogotá, para la socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, en el que participen agentes sectoriales de la sociedad civil, colectivos, organizaciones, entre otros, así como instituciones del Gobierno Nacional, el sector social, instituciones de educación y otras de interés. Aforo mínimo de 100 personas.	
Evidencias y memorias del evento presencial de socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes.	
COSTOS OPERATIVOS (FEE)	
PRECIO TOTAL	

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

El equipo mínimo requerido debe estar conformado por los siguientes perfiles:

Un/a (1) Profesional Coordinador/a
Perfil: Profesional universitaria en áreas de las ciencias sociales y humanas, con estudios o experiencia en perspectivas y enfoques de género, que acredite experiencia profesional mínima de cinco años en la coordinación de proyectos que contemplen los siguientes aspectos:

Desarrollo de estrategias para el mejoramiento de habilidades blandas y técnicas asociadas a prácticas artísticas y patrimoniales.
Fortalecimiento organizacional y empresarial a mujeres con proyectos culturales.
Fortalecimiento de emprendimientos culturales con población de mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

Un (1) profesional: Apoyo
Perfil: Profesional en universitario antropología, trabajo social, sociología, ciencias políticas, que acredite mínimo cuatro años de experiencia profesional en las siguientes actividades:

Experiencia de trabajo en campo, con comunidades étnicas.
Fortalecimiento de habilidades blandas para trabajo con comunidades en condiciones de vulnerabilidad
Acercamiento y conocimientos del sector de la cultura
Fortalecimiento organizacional a comunidades lideradas por mujeres en condiciones de vulnerabilidad-
Fortalecimiento de emprendimientos culturales conformados por mujeres.

La fecha límite para la presentación de esta propuesta fue hasta el día viernes 15 de marzo de 2023, a las 5:00pm, a través del envío de una carta firmada por el representante legal de la organización y la tabla 1 diligenciada con los precios de cada entregable, así como los costos operativos del ejercicio, a los correos cceballos@mincultura.gov.co, jparra@mincultura.gov.co, eardila@mincultura.gov.co, ozapata@mincultura.gov.co y dvargas@mincultura.gov.co; sin embargo, muchos de los invitados a cotizar solicitaron mayor tiempo para envío de propuestas, motivo por el cual se amplió hasta el día martes 21 de marzo hasta las 5:00 pm.

PROPUESTAS RECIBIDAS

En respuesta a la invitación realizada a las entidades idóneas, se recibieron las propuestas de las siguientes entidades:

Entidad	Fecha de entrega
ACDI/VOCA JÓVENES RESILIENTES	No envió propuesta
CEAF	No envió propuesta
CEDE	No envió propuesta
CONEXIONES CREATIVAS	No envió propuesta en los términos requeridos
CITIUS COLOMBIA	No envió propuesta en los términos requeridos
ECONOMETRÍA	No envió propuesta
ESCUELA DE GOBIERNO DE UNIANDES	No envió propuesta
CNOA	No envió propuesta
ASOCIACIÓN MINGA	No envió propuesta
CONFIAR	No envió propuesta
LADO B	Cotización enviada el 15 de marzo de 2023
ACDI/VOCA JUNTANZA ÉTNICA	Cotización enviada el 21 de marzo de 2023

CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA	Cotización enviada el 21 de marzo de 2023

ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO

LADO B

Aspecto Cuantitativo

La cotización enviada por la entidad "LADO B" están desglosados así:

ACTIVIDAD	COTIZACIÓN COP	Observaciones
Marco muestral diseñado	$4.000.000	Documento técnico
Una propuesta metodológica general, para todo el diagnóstico (PMD): • Que especifique el trabajo participativo incluyendo la dinámica de los espacios que se generarán con los agentes. • Las herramientas de recolección de información cualitativa y cuantitativa (formatos, entrevistas, cuestionarios, encuestas etc.), • Las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información. Nota: Esta propuesta debe incluir la estrategia de convocatoria, en la que se indique cómo y qué actores institucionales y autónomos del sector de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes serán convocados en cada territorio.	$100.000.000	• Desarrollo metodológico del proyecto, • Plan operativo. • Protocolos de trabajo. • Desarrollo metodológico jornadas en municipios • Desarrollo de instrumentos requeridos. • Diseño y diagramación de herramientas de trabajo. • Encuesta física y digital. • Herramientas de análisis de salidas de información cualitativa y cuantitativas. • Documento de direccionamiento de análisis
Implementación de la metodología en campo (30 municipios- 600 personas)	$450.000.000	• Trabajo de campo: implementación de

		metodología en 30 municipios.
Evidencias de la implementación del operativo en campo (antes, durante y después), en las regiones del país y los municipios/distritos estipulados. Nota: Cada espacio generado por municipio/distrito debe contar con la participación de, al menos, 20 agentes de la Economía Popular de las culturas, las artes y los saberes, que desempeñen su trabajo de manera individual o colectiva en sus comunidades.	$15.000.000	• Sistematización de contenidos multimedia por municipio que den cuenta del proceso. • Construcción guion de proceso.
Una segunda propuesta metodológica, más específica, sobre el levantamiento de información en campo, con los participantes de los eventos (5) que se llevarán a cabo por parte del Ministerio de Cultura en diferentes territorios del país. Nota: Este entregable debe especificar los instrumentos de recolección de información cualitativa y cuantitativa, así como las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información recolectada.	$20.000.000	• Adaptación metodología y rediseño de instrumentos Nota: No incluye la implementación y recolección de información en los eventos. Supone al MC como responsable de este ejercicio.
Evidencias del levantamiento de información, implementando la segunda propuesta metodológica (previamente aprobada por el Ministerio de Cultura), en los cinco (5) eventos realizados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país con agentes de la Economía Popular en las Artes.	$2.500.000	Transferencia metodológica al equipo responsable de MC.
Repositorio con información sistematizada en archivo plano, de las variables asociadas a las respuestas obtenidas en todo el operativo de levantamiento de información, incluyendo los cinco (5) eventos	$20.000.000	• Depuración y procesamiento de la información • Diseño de repositorio de información. Inclusión información

indicados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país.		• Visualización de resultados de la información
Directorio de redes, juntanzas, asociaciones, colectivos, etc., identificados en las regiones previamente estipuladas por el Ministerio de Cultura, en el que se especifique las formas organizativas y características socioculturales, económicas y políticas de estas colectividades.	$20.000.000	• Archivo de directorio de redes • Análisis de redes por regiones (organizaciones, flujos de valores, valores compartidos)
Base de datos en archivo plano, de agentes de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, encontrados a través del operativo desplegado en campo y en otras fuentes de información referenciadas por los participantes en el diagnóstico. Nota: Esta información debe dar cuenta de variables como: género, edad, pertenencia étnica, grupo poblacional, municipio, nivel educativo (formal o no formal), años de experiencia, actividad económica y pertenencia a algún colectivo, organización, juntanza, etc.)	$10.000.000	Base de datos de agentes caracterizada
Documento diagramado del Diagnóstico de Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, que incluya los siguientes apartados señalados en la invitación.	$25.000.000	• Documento de análisis • Resumen ejecutivo • Diagramación • Piezas de divulgación de información
Producción logística, metodológica y académica de un (1) evento presencial en la ciudad de Bogotá, para la socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento (ASC) de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes. Nota: en el que participen agentes sectoriales de la sociedad civil,	$100.000.000	Diseño metodológico en función de la ASC, Implementación (logística, misional) y sistematización del evento.

colectivos, organizaciones, entre otros, así como instituciones del Gobierno Nacional, el sector social, instituciones de educación y otras de interés. Aforo mínimo de 100 personas		
Evidencias y memorias del evento presencial de socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes.	$20.000.000	Documento de memorias evidencias
TOTAL		$786.500.000
TOTAL + IVA		$935.935.000

ACDI/VOCA

Aspecto Cuantitativo

La cotización enviada por la entidad "ACDI/VOCA" están desglosados así:

ACTIVIDAD	COTIZACIÓN COP
Marco muestral diseñado	$6.400.000
Una propuesta metodológica general, para todo el diagnóstico (PMD): • Que especifique el trabajo participativo incluyendo la dinámica de los espacios que se generarán con los agentes. • Las herramientas de recolección de información cualitativa y cuantitativa (formatos, entrevistas, cuestionarios, encuestas etc.), • Las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información. Nota: Esta propuesta debe incluir la estrategia de convocatoria, en la que se indique cómo y qué actores institucionales y autónomos del sector de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes serán	$33.600.000

convocados en cada territorio.	
Evidencias de la implementación del operativo en campo (antes, durante y después), en las regiones del país y los municipios/distritos estipulados. Nota: Cada espacio generado por municipio/distrito debe contar con la participación de, al menos, 20 agentes de la Economía Popular de las culturas, las artes y los saberes, que desempeñen su trabajo de manera individual o colectiva en sus comunidades.	$368.200.000
Una segunda propuesta metodológica, más específica, sobre el levantamiento de información en campo, con los participantes de los eventos (5) que se llevarán a cabo por parte del Ministerio de Cultura en diferentes territorios del país. Nota: Este entregable debe especificar los instrumentos de recolección de información cualitativa y cuantitativa, así como las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información recolectada.	$27.000.000
Evidencias del levantamiento de información, implementando la segunda propuesta metodológica (previamente aprobada por el Ministerio de Cultura), en los cinco (5) eventos realizados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país con agentes de la Economía Popular en las Artes.	$14.600.000
Repositorio con información sistematizada en archivo plano, de las variables asociadas a las respuestas obtenidas en todo el operativo de levantamiento de información, incluyendo los cinco (5) eventos indicados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país.	$8.750.000
Repositorio de archivos multimedia con la información de cada uno de los encuentros (grabación de entrevistas, fotos de espacios realizados, carteleras, cartografías, videos, relatorías de espacios) gestados tanto en el operativo desplegado en campo, como en los cinco (5) eventos indicados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país.	$18.500.000
Directorio de redes, juntanzas, asociaciones, colectivos, etc., identificados en las regiones previamente estipuladas por el Ministerio de Cultura, en el que se especifique las formas organizativas y características socioculturales, económicas y políticas de estas colectividades.	$18.500.000
Base de datos en archivo plano, de agentes de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, encontrados a través del operativo desplegado en campo y en otras fuentes de información referenciadas por los participantes en el diagnóstico. Nota: Esta información debe dar cuenta de variables como: género, edad, pertenencia étnica, grupo poblacional, municipio, nivel educativo (formal o no formal), años de experiencia, actividad económica y pertenencia a algún	$20.600.000

colectivo, organización, juntanza, etc.)	
Documento diagramado del Diagnóstico de Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, que incluya los siguientes apartados: 1. Contexto (territorial, del sector y del modelo económico en cuestión) 2. Caracterización del sector de la Economía Popular en las Culturas, las Artes y los Saberes. 3. Recuento de aplicación metodológica (alineada a las realidades territoriales) 4. Hallazgos 4.1. Conceptualización base 4.2. Principales brechas, carencias y retos 4.3. Buenas prácticas del sector en relación con las economías populares (procesos de memoria, tradición y saberes asociados con ellas) 4.4. Recomendaciones y propuesta para lineamientos de política pública, especialmente, en los ejes de reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad. 4.5. Necesidades y fortalezas en el ámbito de formación 5. Conclusiones y recomendaciones 6. Documentos anexos con soportes de sistematización	$44.900.000
Producción logística, metodológica y académica de un (1) evento presencial en la ciudad de Bogotá, para la socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento (ASC) de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes. Nota: en el que participen agentes sectoriales de la sociedad civil, colectivos, organizaciones, entre otros, así como instituciones del Gobierno Nacional, el sector social, instituciones de educación y otras de interés. Aforo mínimo de 100 personas	$45.000.000
Evidencias y memorias del evento presencial de socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes.	$5.000.000
TOTAL	**$297.886.875**
TOTAL + IVA	**$908.936.875**

Equipo	Cantidad	meses	valor	total
Coordinador de proyecto	1	4	$8000000	$32.000.000

Porfesional de Apoyo	1	4	$6000000	$24.000.000
Muestreo estadístico	1	4	$8000000	$32.000.000
lider territorial	37	2.5	$2000000	$185.000.000
Coordinadores zonales	4	4	$6000000	$96.000.000
				$369.000.000

Aspecto Cualitativo

Dentro de la propuesta, la entidad manifiesta que cuenta con el siguiente equipo de trabajo:

Equipo	Perfil	Cantidad
Coordinador de proyecto	Profesional universitaria en áreas de las ciencias sociales y humanas, con estudios o experiencia en perspectivas y enfoques de género, que acredite experiencia profesional mínima de cinco años en la coordinación de proyectos que	1
Porfesional de Apoyo	Profesional en universitario antropología, trabajo social, sociología, ciencias políticas, que acredite mínimo cuatro años de experiencia	1
Muestreo estadístico	Estadista o un sociólogo (Diseño instruemnto, calcilo tamaño muestra, determinación de enfoque/modelo estadistico, digitación y tabulación)	1
lider territorial	para convocatoria	37
Coordinadores zonales	relacionamiento, convocatoria y bases de datos	4

Número	Región	Deptos/Distritos	Municipios para diagnóstico	Tipo de municipio
1	Amazonía	Guainía	Inirida*	No aplica
		Vaupés	Carurú*	PDET y ZOMAC
		Guaviare	Miraflores*	PDET y ZOMAC

		Amazonas	Leticia*	No aplica
		Vichada	Cumaribo*	PDET y ZOMAC
2	Nororiente	Norte de Santander	Cúcuta	Ciudad principal
		Santander	Bucaramanga	Ciudad principal
		Magdalena Medio	Yondó*	PDET y ZOMAC
3	Centro	Cundinamarca	Silvania*, Viotá*	ZOMAC
		Bogotá	Bogotá D.C.	Ciudad principal
		Meta	Villavicencio	Ciudad principal
4	Sur	Huila	Algeciras*	PDET y ZOMAC
		Tolima	Ibagué	Ciudad principal
		Caquetá	Florencia*	PDET y ZOMAC
		Putumayo	Mocoa*	PDET y ZOMAC
5	Suroccidente	Nariño	Pasto	Ciudad principal
		Cauca	Santander De Quilichao*	PDET y ZOMAC
		Valle del Cauca	Cali	Ciudad principal
6	Eje Cafetero	Quindío	Salento*	ZOMAC
		Risaralda	Pereira	Ciudad principal
		Caldas	Manizales	Ciudad principal
		Antioquia	Medellín	Ciudad principal
7	Oriente	Boyacá	Pajarito*	ZOMAC
		Casanare	Támara*	ZOMAC
		Arauca	Arauquita,*	PDET y ZOMAC
8	Caribe 1	Atlántico	Barranquilla	Ciudad principal
		Bolívar	Cartagena	Ciudad principal
		Córdoba	Montería	Ciudad principal
		Sucre	San Onofre*	PDET y ZOMAC
9	Caribe 2	San Andrés	San Andrés*	Distrito Especial
		La Guajira	Dibulla*	PDET y ZOMAC

		Cesar	Pueblo Bello,*	PDET y ZOMAC
10	Especial Pacífico	Chocó	Bojayá, *	PDET y ZOMAC
		Urabá	Mutatá,*	PDET y ZOMAC
		Buenaventura	Buenaventura	Distrito Especial
		Tumaco	Tumaco	Distrito Especial

*Municipios propuestos por el cotizante

CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA

Aspecto Cuantitativo

La cotización enviada por la entidad "CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA" están desglosados así:

ACTIVIDAD	COTIZACIÓN COP
Marco muestral diseñado	$12.000.000
Una propuesta metodológica general, para todo el diagnóstico (PMD): • Que especifique el trabajo participativo incluyendo la dinámica de los espacios que se generarán con los agentes. • Las herramientas de recolección de información cualitativa y cuantitativa (formatos, entrevistas, cuestionarios, encuestas etc.), • Las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información. Nota: Esta propuesta debe incluir la estrategia de convocatoria, en la que se indique cómo y qué actores institucionales y autónomos del sector de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes serán convocados en cada territorio.	$28.000.000
Evidencias de la implementación del operativo en campo (antes, durante y después), en las regiones del país y los municipios/distritos estipulados. Nota: Cada espacio generado por municipio/distrito debe contar con la participación de, al menos, 20 agentes de la Economía Popular de las culturas, las artes y los saberes, que desempeñen su trabajo de manera individual o colectiva en sus comunidades.	$500.000.000

Una segunda propuesta metodológica, más específica, sobre el levantamiento de información en campo, con los participantes de los eventos (5) que se llevarán a cabo por parte del Ministerio de Cultura en diferentes territorios del país. Nota: Este entregable debe especificar los instrumentos de recolección de información cualitativa y cuantitativa, así como las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información recolectada.	$28.000.000
Evidencias del levantamiento de información, implementando la segunda propuesta metodológica (previamente aprobada por el Ministerio de Cultura), en los cinco (5) eventos realizados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país con agentes de la Economía Popular en las Artes.	$30.00.000
Repositorio con información sistematizada en archivo plano, de las variables asociadas a las respuestas obtenidas en todo el operativo de levantamiento de información, incluyendo los cinco (5) eventos indicados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país.	$10.000.000
Repositorio de archivos multimedia con la información de cada uno de los encuentros (grabación de entrevistas, fotos de espacios realizados, carteleras, cartografías, videos, relatorías de espacios) gestados tanto en el operativo desplegado en campo, como en los cinco (5) eventos indicados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país.	$30.000.000
Directorio de redes, juntanzas, asociaciones, colectivos, etc., identificados en las regiones previamente estipuladas por el Ministerio de Cultura, en el que se especifique las formas organizativas y características socioculturales, económicas y políticas de estas colectividades.	$3.500.000
Base de datos en archivo plano, de agentes de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, encontrados a través del operativo desplegado en campo y en otras fuentes de información referenciadas por los participantes en el diagnóstico. Nota: Esta información debe dar cuenta de variables como: género, edad, pertenencia étnica, grupo poblacional, municipio, nivel educativo (formal o no formal), años de experiencia, actividad económica y pertenencia a algún colectivo, organización, juntanza, etc.)	$3.500.000
Documento diagramado del Diagnóstico de Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, que incluya los siguientes apartados: 1. Contexto (territorial, del sector y del modelo económico en cuestión) 2. Caracterización del sector de la Economía Popular en las Culturas, las Artes y los Saberes. 3. Recuento de aplicación metodológica (alineada a las realidades territoriales) 4. Hallazgos	$15.000.000

4.1. Conceptualización base 4.2. Principales brechas, carencias y retos 4.3. Buenas prácticas del sector en relación con las economías populares (procesos de memoria, tradición y saberes asociados con ellas) 4.4. Recomendaciones y propuesta para lineamientos de política pública, especialmente, en los ejes de reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad. 4.5. Necesidades y fortalezas en el ámbito de formación 5. Conclusiones y recomendaciones 6. Documentos anexos con soportes de sistematización	
Producción logística, metodológica y académica de un (1) evento presencial en la ciudad de Bogotá, para la socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento (ASC) de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes. Nota: en el que participen agentes sectoriales de la sociedad civil, colectivos, organizaciones, entre otros, así como instituciones del Gobierno Nacional, el sector social, instituciones de educación y otras de interés. Aforo mínimo de 100 personas	$45.000.000
Evidencias y memorias del evento presencial de socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes.	$7.556.564
COSTOS OPERATIVOS	$85.000.000
TOTAL + IVA	**$797.556.564**

Aspecto Cualitativo

Dentro de la propuesta, la entidad manifiesta que cuenta con experiencia de más de 35 años del CNC en investigación social y de opinión pública nos permiten poner en consideración un producto integral que le permita al Ministerio de Cultura obtener un diagnóstico participativo, que permita la caracterización de las dinámicas presentes en la economía popular de las artes, las culturas y los saberes, con el objetivo de avanzar en el reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad, sostenibilidad y dignificación de los agentes del sector.

Una vez consolidadas las cotizaciones presentadas y efectuando un cálculo del promedio de valores presentados por las instituciones, se identificaron los siguientes valores por actividad

PRODUCTO	VALOR
Marco muestral diseñado	$ 7.466.666
Una propuesta metodológica general, para todo el diagnóstico, que especifique el trabajo participativo incluyendo la dinámica de los espacios que se generarán con los agentes, las herramientas de recolección de información cualitativa y cuantitativa (formatos, entrevistas, cuestionarios, encuestas etc.), así como las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información. Esta propuesta debe incluir la estrategia de convocatoria, en la que se indique cómo y qué actores institucionales y autónomos del sector de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes serán convocados en cada territorio.	$ 53.866.666
Evidencias de la implementación del operativo en campo (antes, durante y después), en las regiones del país y los municipios/distritos estipulados. Cada espacio generado por municipio/distrito debe contar con la participación de, al menos, 20 agentes de la Economía Popular de las culturas, las artes y los saberes, que desempeñen su trabajo de manera individual o colectiva en sus comunidades.	$ 439.400.000
Una segunda propuesta metodológica, más específica, sobre el levantamiento de información en campo, con los participantes de los eventos (5) que se llevarán a cabo por parte del Ministerio de Cultura en diferentes territorios del país. Este entregable debe especificar los instrumentos de recolección de información cualitativa y cuantitativa, así como las herramientas y métodos que se emplearán en la posterior sistematización y análisis de la información recolectada.	$ 23.333.333
Evidencias del levantamiento de información, implementando la segunda propuesta metodológica (previamente aprobada por el Ministerio de Cultura), en los cinco (5) eventos realizados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país con agentes de la Economía Popular en las Artes.	$ 21.533.333

Repositorio con información sistematizada en archivo plano, de las variables asociadas a las respuestas obtenidas en todo el operativo de levantamiento de información, incluyendo los cinco (5) eventos indicados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país.	$ 7.083.333
Repositorio de archivos multimedia con la información de cada uno de los encuentros (grabación de entrevistas, fotos de espacios realizados, carteleras, cartografías, videos, relatorías de espacios) gestados tanto en el operativo desplegado en campo, como en los cinco (5) eventos indicados por el Ministerio de Cultura en diferentes municipios del país.	$ 22.833.333
Directorio de redes, juntanzas, asociaciones, colectivos, etc., identificados en las regiones previamente estipuladas por el Ministerio de Cultura, en el que se especifique las formas organizativas y características socioculturales, económicas y políticas de estas colectividades	$ 14.000.000
Base de datos en archivo plano, de agentes de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, encontrados a través del operativo desplegado en campo y en otras fuentes de información referenciadas por los participantes en el diagnóstico. Esta información debe dar cuenta de variables como: género, edad, pertenencia étnica, grupo poblacional, municipio, nivel educativo (formal o no formal), años de experiencia, actividad económica y pertenencia a algún colectivo, organización, juntanza, etc.	$ 11.366.666

Documento diagramado del Diagnóstico de Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, que incluya los siguientes apartados: 1. Contexto (territorial, del sector y del modelo económico en cuestión) 2. Caracterización del sector de la Economía Popular en las Culturas, las Artes y los Saberes. 3. Recuento de aplicación metodológica (alineada a las realidades territoriales) 4. Hallazgos 4.1. Conceptualización base 4.2. Principales brechas, carencias y retos 4.3. Buenas prácticas del sector en relación con las economías populares (procesos de memoria, tradición y saberes asociados con ellas) 4.4. Recomendaciones y propuesta para lineamientos de política pública, especialmente, en los ejes de reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad y sostenibilidad. 4.5. Necesidades y fortalezas en el ámbito de formación 5. Conclusiones y recomendaciones 6. Documentos anexos con soportes de sistematización	$ 28.300.000
Producción logística, metodológica y académica de un (1) evento presencial en la ciudad de Bogotá, para la socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes, en el que participen agentes sectoriales de la sociedad civil, colectivos, organizaciones, entre otros, así como instituciones del Gobierno Nacional, el sector social, instituciones de educación y otras de interés. Aforo mínimo de 100 personas.	$ 63.333.333
Evidencias y memorias del evento presencial de socialización, transferencia y apropiación social del conocimiento de los resultados del Diagnóstico Participativo que permita la Caracterización de la Economía Popular para las Culturas, las Artes y los Saberes.	$ 10.852.188
COSTOS OPERATIVOS (FEE)	$ 177.440.625
VALOR TOTAL	$ 880.809.479

CONCLUSIONES

Es importante precisar que el valor estimado del presente proceso se pagará en función a la revisión del recibo a satisfacción de los productos que se detallan claramente en la totalidad de documentos correspondientes a los estudios previos y sus anexos.

En este sentido la contratación obedece a un desarrollo de un diagnóstico participativo que permita la caracterización de las dinámicas presentes en la economía popular de las artes, las culturas y los saberes, con el objetivo de avanzar en el reconocimiento, fortalecimiento, asociatividad, sostenibilidad y dignificación de los agentes del sector.

Así también es necesario mencionar que los soportes correspondientes a los cálculos realizados para la obtención del presupuesto estimado hacen parte del expediente del proceso, teniendo en cuenta la información anterior y el presupuesto disponible y autorizado en el plan de acción para el año 2023 de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura.

Se fija como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($880.809.479). El valor del presupuesto incluye gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra del proceso.

De conformidad con lo contenido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 el CONCURSO DE MERITOS para la realización el diagnóstico participativo, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

A la presente Selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en este Pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

Esta modalidad aplica teniendo por cuanto se refiere al desarrollo de un diagnóstico participativo que permita la caracterización de las dinámicas presentes en la economía popular de las artes, las culturas y los saberes.

Conforme al estudio de la oferta se determina que existe pluralidad de oferentes en el mercado que realicen diagnósticos participativos, los cuales cumplen con los requisitos mínimos para participar en presente proceso de selección, según la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, por lo que este Ministerio confirma que es viable adelantar el proceso para seleccionar un oferente que suministre los productos conforme a los requerimientos técnicos exigidos.

Cordial saludo,

IVAN MAURICIO PERDOMO VILLAMIL
Director
Dirección Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Ministerio de Cultura

Revisó: Edwin Mendoza Guzmán
Revisó: Cesar Camargo Bustos
Proyectó: Elisa María Ardila Becerra
Proyectó: Kewin Rodriguez Castro